



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/URY/Q/2/Add.1  
3 de abril de 2007

Original: ESPAÑOL

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
45º período de sesiones  
21 de mayo a 8 de junio de 2007

**RESPUESTAS ESCRITAS DEL GOBIERNO DE URUGUAY RELATIVAS  
A LA LISTA DE CUESTIONES (CRC/C/URY/Q /2) FORMULADAS POR  
EL COMITÉ EN RELACIÓN CON EL EXAMEN DEL SEGUNDO  
INFORME PERIÓDICO DE URUGUAY (CRC/C/URY/2)\***

[Recibido el 3 de abril de 2007]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

**LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL  
SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DEL URUGUAY (CRC/C/URY/Q/2)**

**Se pide al Estado Parte que presente por escrito información adicional y actualizada, de ser posible antes del 2 de abril de 2007.**

1. Nota sobre la metodología del informe. Para dar respuesta a las siguientes preguntas se privilegió el involucramiento del mayor número de actores vinculados a las mismas, lo que, de alguna manera, fue en desmedro de la "homogeneidad" en la redacción.
2. Esta opción ha permitido que el hecho de "responder para la actualización del informe" se transforme en sí mismo en un acto de difusión de la Convención, no agotándose en un trámite "formal" de presentación ante el Comité, y habilitando instancias de aprendizaje, intercambio de perspectivas entre operadores de diferentes sectores de actividad y visualización de nuevos problemas.

**Parte I**

**A. Datos y estadísticas, si se dispone de ellos**

1. **Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupo de edad, grupo étnico y zonas urbanas o rurales) para los años 2004, 2005 y 2006, sobre el número y porcentaje de menores de 18 años que viven en el Estado Parte.**
3. Véase el cuadro 1 *infra*.

**Cuadro 1**

**Población total proyectada por año según grupo de edades**

(Al 30 de junio de cada año)

| <b>Tramos de edad</b> | <b>2004</b>      | <b>2005</b>      | <b>2006</b>      |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|
| 0 a 3 años            | 199.505          | 196.389          | 194.342          |
| 4 a 5 años            | 107.061          | 104.369          | 101.493          |
| 6 a 12 años           | 383.722          | 383.274          | 381.555          |
| 13 a 17 años          | 267.110          | 266.888          | 267.191          |
| 18 años o más         | 2.344.334        | 2.354.803        | 2.369.885        |
| <b>Total</b>          | <b>3.301.732</b> | <b>3.305.723</b> | <b>3.314.466</b> |

*Fuente:* INE (Instituto Nacional de Estadística) - Censo de población 2004, fase 1.

4. Como puede concluirse del cuadro 1, la población total de niños, niñas y adolescentes total proyectada en base a los datos del Censo de población 2004, fase 1, asciende a 957.398 para el año 2004; 950.920 para el año 2005 y 944.581 para el año 2006.

5. En tanto la población total de niños, niñas y adolescentes desciende año a año, la población mayor de 18 años se incrementa levemente, pasando de 2.344.334 a 2.369.885 para el período 2004-2006.

### Cuadro 2

#### Porcentajes de población proyectada por año según grupo de edades

(Al 30 de junio de cada año)

| Tramos de edad | 2004       | 2005       | 2006       |
|----------------|------------|------------|------------|
| 0 a 3 años     | 6,0        | 5,9        | 5,9        |
| 4 a 5 años     | 3,2        | 3,2        | 3,1        |
| 6 a 12 años    | 11,6       | 11,6       | 11,5       |
| 13 a 17 años   | 8,1        | 8,1        | 8,1        |
| 18 años o más  | 71,0       | 71,2       | 71,5       |
| <b>Total</b>   | <b>100</b> | <b>100</b> | <b>100</b> |

Fuente: INE - Censo de población, fase 1.

6. La población infantil representa el 29% del total poblacional en el año 2004, descendiendo medio punto porcentual en el año 2006, donde representa el 28,5%.

### Cuadro 3

#### Cantidad de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años por año, según sexo

| Sexo         | 2004           | 2005           | 2006           |
|--------------|----------------|----------------|----------------|
| Masculino    | 488.950        | 485.714        | 482.545        |
| Femenino     | 468.448        | 465.206        | 462.036        |
| <b>Total</b> | <b>957.398</b> | <b>950.920</b> | <b>944.581</b> |

Fuente: INE - Censo de población, fase 1.

### Cuadro 4

#### Porcentaje de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años por año, según sexo

| Sexo         | 2004          | 2005          | 2006          |
|--------------|---------------|---------------|---------------|
| Masculino    | 51,07         | 51,08         | 51,09         |
| Femenino     | 48,93         | 48,92         | 48,91         |
| <b>Total</b> | <b>100,00</b> | <b>100,00</b> | <b>100,00</b> |

Fuente: INE - Censo de población, fase 1.

7. La población masculina supera a la femenina entre la población con menos de 18 años para todo el período considerado (2004-2006).

**Cuadro 5**

**Cantidad de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años  
por año, según zona urbana o rural**

| <b>Zona</b>  | <b>2004</b>    | <b>2005</b>    | <b>2006</b>    |
|--------------|----------------|----------------|----------------|
| Urbana       | 898.087        | 892.917        | 887.917        |
| Rural        | 59.311         | 58.003         | 56.664         |
| <b>Total</b> | <b>957.398</b> | <b>950.920</b> | <b>944.581</b> |

*Fuente:* INE - Censo de población, fase 1.

**Cuadro 6**

**Porcentaje de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años  
por año, según zona urbana o rural**

| <b>Zona</b>  | <b>2004</b>   | <b>2005</b>   | <b>2006</b>   |
|--------------|---------------|---------------|---------------|
| Urbana       | 93,80         | 93,90         | 94,00         |
| Rural        | 6,20          | 6,10          | 6,00          |
| <b>Total</b> | <b>100,00</b> | <b>100,00</b> | <b>100,00</b> |

*Fuente:* INE - Censo de población, fase 1.

8. Al desagregar a los niños, niñas y adolescentes por zona de residencia según área geográfica, la población aparece abrumadoramente urbana, donde se concentra el 94% de la infancia y adolescencia del país, restando solamente un 6% de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a zonas rurales.

2. **En relación con el artículo 4 de la Convención, faciliten datos desglosados de las partidas y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y como porcentaje del presupuesto nacional y/o del producto interno bruto - PBI) para los años 2005, 2006 y 2007 en concepto de aplicación de la Convención y evalúen también la prioridad de los siguientes rubros presupuestarios:**

- a) **La educación (los diferentes tipos de enseñanza, incluidas la preescolar, la primaria y la secundaria);**
- b) **La atención de la salud (los diferentes tipos de servicios sanitarios: atención primaria, programas de vacunación, salud de los adolescentes, VIH/SIDA y otros servicios para la niñez, incluido el seguro social);**
- c) **Los programas y servicios para niños con discapacidad;**
- d) **Los programas de apoyo a las familias;**

- e) El apoyo a los niños que viven por debajo del umbral de pobreza;
- f) La protección de los niños que necesitan otros tipos de cuidado, incluido el apoyo a las instituciones dedicadas al cuidado de los niños;
- g) Los programas y actividades para la prevención de toda forma de abuso, explotación sexual y laboral de los niños, y protección que se les brinda en esos ámbitos;
- h) Los programas y servicios para niños abandonados, en particular los de la calle;
- i) La administración de justicia de menores y recuperación y rehabilitación social de delincuentes juveniles.

Sírvanse indicar los gastos estimados del sector privado, en particular en salud y educación.

9. Los gastos de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) se detallan en el cuadro 7 *infra*.

**Cuadro 7**

**Gasto de la ANEP\* en pesos corrientes\*\***

| Unidad ejecutora                         | 2005                 | 2006                  | 2007                  |
|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Consejo Directivo Central                | 1.259.449.477        | 1.392.974.269         | 8.501.842.640         |
| Consejo de Educación Primaria            | 4.708.875.800        | 5.350.074.410         | 2.484.411.581         |
| Consejo de Educación Secundaria          | 2.845.563.769        | 3.191.799.750         | 1.231.302.693         |
| Consejo de Educación Técnico Profesional | 1.120.595.805        | 1.283.104.156         | 548.923.860           |
| <b>Total ANEP</b>                        | <b>9.934.484.851</b> | <b>11.217.952.585</b> | <b>12.766.480.774</b> |
| PBI a pesos corrientes:                  |                      |                       |                       |
| PBI                                      | 406.705.000.000      | 464.802.000.000       | 518.330.000.000       |
| Gasto ANEP en PBI (en porcentaje)        | 2,4                  | 2,4                   | 2,5                   |

*Fuente:* Banco Central del Uruguay (disponible en [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy) "Comunicado del 26 de marzo de 2007" Comité de Coordinación Macroeconómica, Ministerio de Economía y Finanzas).

*Notas:*

1. Años 2005 y 2006 gasto obligado; año 2007 crédito o asignación.
2. La Unidad Ejecutora CODICEN concentra la ejecución de la mayor parte de los recursos de inversión de todo el sistema, o sea con destino a la Educación Primaria, Secundaria y Técnica.

\* ANEP: Administración Nacional de Educación Pública.

\*\* Al día de la fecha la tasa de cambio es la siguiente:

1 dólar de los EE.UU. = 24 pesos uruguayos.

10. A continuación se presentan las partidas y tendencias presupuestales de tres organismos públicos que dedican programas de apoyo a los niños por debajo del umbral de pobreza, con componentes de trabajo de apoyo a las familias, atención a la discapacidad, y atención de jóvenes en infracción. En primer lugar se detalla la ejecución presupuestal del Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU), el organismo administrativo rector de las políticas de infancia. En segundo lugar, se presenta la ejecución presupuestal del programa Infancia Adolescencia y Familia (INFAMILIA) del Ministerio de Desarrollo Social y, por último, se presenta una proporción del gasto de apoyo a niños en situación de pobreza del programa de Emergencia Social del Ministerio de Desarrollo Social. (Cabe acotar que a ello habría que adicionarle las partidas presupuestales de las políticas sectoriales que focalizan en niñez y adolescencia en situación de pobreza, presupuesto del Instituto Nacional de Alimentación, del Instituto Nacional de la Juventud y la proporción del presupuesto del poder judicial destinado a los niños, niñas y adolescentes, de los que no se presentan datos.)

11. En el siguiente cuadro se presenta la evolución del PBI, el gasto público total y la ejecución del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para los años 2005-2007. Si bien el INAU es el organismo rector de todas las políticas destinadas a la infancia - más allá del redireccionamiento que se está realizando en su modelo de atención (transición)-, en la actualidad el mismo atiende principalmente a niños y niñas que se encuentran por debajo de la línea de pobreza, por lo que su presupuesto puede considerarse como íntegramente destinado al apoyo de los niños y niñas que viven por debajo de dicho umbral.

### Cuadro 8

#### PBI, gasto público y ejecución del INAU por año

(En dólares constantes a diciembre de 2006)

|                         | 2005           | 2006           | 2007*          |
|-------------------------|----------------|----------------|----------------|
| PBI                     | 18.254.573.711 | 19.532.393.871 | 20.557.844.549 |
| Total gasto público (1) | 4.622.257.306  | 4.979.608.480  | 5.092.236.443  |
| Ejecución INAU          | 67.797.948     | 76.133.273     | 79.657.451     |

*Fuente:* Elaborado a partir de datos de la Ley de presupuesto quinquenal N° 17930.

\* PBI: Proyección oficial MEF; ejecución del INAU: apertura de créditos 2007.

12. Si observamos la evolución de la ejecución presupuestal del INAU en relación al PBI, se verifica un incremento del 5% en el año 2006 en relación al año 2005, alcanzando a representar un 0,39% del PIB, en tanto que se estima que dicho porcentaje se mantenga constante para el año 2007. Sin embargo, la evolución de la ejecución presupuestal del INAU en relación al gasto público total, muestra una tendencia creciente en los tres años analizados, habiendo representado un 1,53% del gasto público en 2006, estimándose que alcance el 1,56% en el año 2007.

**Cuadro 9**

**Ejecución presupuestal del INAU en relación al PBI y al gasto público**

(En porcentaje)

|                   | <b>2005</b> | <b>2006</b> | <b>2007*</b> |
|-------------------|-------------|-------------|--------------|
| Del PIB           | 0,37        | 0,39        | 0,39         |
| Del gasto público | 1,47        | 1,53        | 1,56         |

*Fuente:* Elaborado a partir de datos de la Ley de presupuesto quinquenal N° 17930.

\* PBI: Proyección oficial MEF; ejecución del INAU: apertura de créditos 2007.

**Cuadro 10**

**Ejecución presupuestal del INAU por servicio, a pesos constantes\* de diciembre de 2006**

|                                | <b>2005</b>          | <b>2006</b>          | <b>2007</b>          |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Servicio de apoyo a la familia | 124.013.821          | 130.885.305          | 145.706.843          |
| Niños en situación de calle    | 13.169.001           | 13.898.683           | 15.472.578           |
| INTERJ                         | 223.745.199          | 236.142.700          | 262.883.653          |
| Atención directa**             | 919.797.474          | 970.762.549          | 1.080.692.332        |
| Plan CAIF                      | 199.464.620          | 210.516.759          | 234.355.814          |
| Apoyo ONG Montevideo           | 177.401.911          | 187.231.576          | 208.433.802          |
| <b>Total INAU</b>              | <b>1.657.592.027</b> | <b>1.749.437.573</b> | <b>1.947.545.023</b> |

*Fuente:* OPP-INAU.

\* Al día de la fecha la tasa de cambio es la siguiente:

1 dólar de los EE.UU. = 24 pesos uruguayos.

\*\* Tiempo parcial, tiempo completo, hogares interior, CED, convenios.

13. En el siguiente cuadro se observa que el gasto en programas y servicios de apoyo a las familias, representa el 7,48% del presupuesto del INAU en 2006, rondando niveles de 0,11% del gasto público y por debajo del 0,03% del PIB. Si se observa el gasto realizado en programas destinados exclusivamente a la atención de los niños y niñas en situación de calle, se encuentra que el mismo no alcanza a representar el 1% del presupuesto del INAU, por lo que no tiene niveles de significación como porcentaje del PIB o gasto público. Por su parte, el gasto destinado a la atención de jóvenes infractores realizado por el Instituto Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ) representa el 13% del presupuesto del INAU, rondando el 0,20% del gasto público y el 0,05% del PIB.

14. Más de la mitad del presupuesto del INAU (55%) se destina a los otros servicios de atención directa, donde se incluyen las modalidades de tiempo completo, tiempo parcial, oficiales y por convenio; los clubes de niños, y todos los gastos directa o indirectamente relacionados con dichos servicios. El resto del presupuesto se destina en un 12% al Plan CAIF y el 10% restante al apoyo de organizaciones no gubernamentales (ONG) de la ciudad de Montevideo.

### Cuadro 11

#### Ejecución presupuestal del INAU por servicio como porcentaje del PIB y del gasto público<sup>1</sup>

(En porcentaje)

|                                 | INAU<br>(2006) | 2005          |                  | 2006          |                  | 2007          |                  |
|---------------------------------|----------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
|                                 |                | PIB           | Gasto<br>público | PIB           | Gasto<br>público | PIB           | Gasto<br>público |
| Servicios de apoyo a la familia | 7,48           | 0,0278        | 0,1097           | 0,029         | 0,1144           | 0,0290        | 0,1170           |
| Niños en situación de calle     | 0,79           | 0,0030        | 0,0117           | 0,003         | 0,0121           | 0,0031        | 0,0124           |
| INTERJ                          | 13,50          | 0,0501        | 0,1980           | 0,053         | 0,2064           | 0,0523        | 0,2112           |
| Atención directa*               | 55,49          | 0,2061        | 0,8139           | 0,216         | 0,8484           | 0,2150        | 0,8680           |
| Plan CAIF                       | 12,03          | 0,0447        | 0,1765           | 0,047         | 0,1840           | 0,0466        | 0,1882           |
| Apoyo de ONG Montevideo         | 10,70          | 0,0397        | 0,1570           | 0,042         | 0,1636           | 0,0415        | 0,1674           |
| <b>Total INAU</b>               | <b>100,00</b>  | <b>0,3714</b> | <b>1,4668</b>    | <b>0,3898</b> | <b>1,5289</b>    | <b>0,3875</b> | <b>1,5643</b>    |

*Fuente:* Elaboración de OPP-INAU a partir de datos de la OPP.

\* Se incluye división tiempo parcial, tiempo completo, hogares interior del país, CED y convenios.

<sup>1</sup> En la estimación realizada se distribuyeron todos los gastos indirectos o de apoyo -Dirección General de Administración, asesorías, financierocontable, etc.- entre los distintos servicios de atención directa a los niños, niñas y adolescentes en forma directamente proporcional al gasto de cada servicio.

15. El programa INFAMILIA (Infancia, Adolescencia y Familia) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) busca la mejora de las condiciones de vida e inserción de niños, niñas, adolescentes y sus familias. Sus recursos provienen de un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo y tiene pronosticado un total de 44.500.000 dólares de los EE.UU. para los siete años previstos de existencia. En el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2006 se llevan ejecutados 19.486.864 dólares de los EE.UU., lo que equivale al 44% del presupuesto total. En los años 2003 y 2004 se había ejecutado el 9% del presupuesto total. En 2005 se llegó al 16% y en 2006 el porcentaje alcanzó el 19% (INFAMILIA; 2007).



Cuadro 12

**Presupuesto total del programa INFAMILIA**

(Expresado en miles de dólares de los EE.UU.)

| Rubros de Inversión                          | Presupuesto total | Fondos ejecutados |              |              | Presupuestado |               |               |
|--|-------------------|-------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|
|  |                   | 2003              | 2004         | 2005         | 2006          | 2007          | Saldo 2008/09 |
| 1. Administración del Programa               | 2.209             | 127               | 385          | 305          | 652           | 506           | 233           |
| 2.1. Acciones Infancia y Adolescencia        | 24.162            | 185               | 2.111        | 5.584        | 5.707         | 8.414         | 2.160         |
| 2.2. Acciones con la Comunidad               | 6.326             | 2                 | 388          | 1.067        | 1.101         | 1.632         | 2.136         |
| 2.3. Fortalecimiento Institucional           | 2.313             | 4                 | 94           | 84           | 56            | 662           | 1.414         |
| 2.4. Comunicación Social                     | 703               | -                 | 28           | 7            | 36            | 133           | 499           |
| 3. Evaluación/Auditorías Externas            | 625               | -                 | -            | 2            | 105           | 5             | 513           |
| 4. Costos financieros                        | 6.583             | 207               | 149          | 383          | 718           | 850           | 4.277         |
| 5. Imprevistos                               | 1.579             | -                 | -            | -            | -             | 395           | 1.184         |
| <b>Total general</b>                         | <b>44.500</b>     | <b>526</b>        | <b>3.155</b> | <b>7.431</b> | <b>8.375</b>  | <b>12.597</b> | <b>12.416</b> |
| <b>Total general en porcentaje</b>           | <b>100</b>        | <b>1,2</b>        | <b>7,1</b>   | <b>16,7</b>  | <b>18,8</b>   | <b>28,3</b>   | <b>27,90</b>  |
| <b>Total general en porcentaje acumulado</b> |                   | <b>1,2</b>        | <b>8,3</b>   | <b>25</b>    | <b>44</b>     | <b>72</b>     | <b>100</b>    |

Fuente: Área Contabilidad y Finanzas del programa INFAMILIA, 2007.

16. El último aspecto que vale señalar en relación al apoyo para los niños debajo del umbral de pobreza es el relativo a las acciones del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Este Ministerio desde su creación (en el año 2005) viene implementando el Programa de Atención a la Emergencia Social (PANES) que procura la mejora de la situación de la población en situación de vulnerabilidad social.

17. Dentro del total de población comprendida en el plan, a mayo de 2006, el 56,7% no supera los 18 años de edad lo que en términos absolutos representa más de 191.000 personas de ese tramo etareo (MIDES; 2006)<sup>1</sup>. Si se tiene en cuenta que para el año 2006 el PANES ejecutó 90 millones de dólares referidos al programa Ingreso Ciudadano, se pueden estimar en 63 millones los destinados a apoyar a niños, niñas y adolescentes.

**g) Los programas y actividades para la prevención de toda forma de abuso, explotación sexual y laboral de los niños, y protección que se les brinda en esos ámbitos**

18. Respecto a estos programas vale señalar que el INAU desarrolla, mediante convenio con organizaciones sociales, programas de protección para niños, niñas y adolescentes.

19. En lo que refiere a los gastos de este tipo de iniciativas, para el año 2007 el INAU conjuntamente con INFAMILIA realizarán acciones contra toda forma de maltrato (para mayor información respecto a estas acciones ver punto 1 de las Medidas generales de aplicación de este

<sup>1</sup> La información se basa en MIDES (2006): Perfil social de la población incluida en el PANES; Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Montevideo. Disponible en página web: [http://www.mides.gub.uy/internas/eva\\_prog/perfil\\_panes\\_0606.pdf](http://www.mides.gub.uy/internas/eva_prog/perfil_panes_0606.pdf).

informe). Respecto al gasto en el año 2007, en los tres primeros meses se ha destinado un total de 459.000 pesos uruguayos por parte del INAU y está previsto que el programa INFAMILIA realice un aporte de 250.000 dólares para las acciones conjuntas.

20. En el cuadro 13 se presentan las principales previsiones de gasto público destinado a la infancia para el quinquenio 2005-2009, al tiempo que se lo compara con el destinado en quinquenios anteriores. En el mismo, se expone la estructura del Gasto Público de Infancia<sup>2</sup> integrando su ponderación en el producto e incluyendo estimación del gasto para los años futuros (2007 a 2009).

**Cuadro 13**  
**Estructura del Gasto Público de Infancia**

(En porcentaje)

|                                     | 1990-1994    | 1995-1999    | 2000-2004    | 2005         | 2006         | 2007         | 2008         | 2009         | 2005-2009    |
|-------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                     | Promedio     |              |              |              |              |              |              |              |              |
| Educación <sup>1</sup>              | 58,6         | 56,7         | 59,6         | 57,3         | 56,8         | 62,1         | 64,1         | 64,4         | 60,9         |
| Salud <sup>2</sup>                  | 16,5         | 15,5         | 13,2         | 11,4         | 11,7         | 11,9         | 11,9         | 11,6         | 11,7         |
| Atención a la infancia <sup>3</sup> | 10,9         | 11,5         | 11,7         | 19,6         | 20,0         | 14,0         | 11,3         | 10,8         | 15,1         |
| Seguridad Social <sup>4</sup>       | 13,6         | 13,2         | 12,8         | 9,7          | 8,6          | 8,9          | 9,6          | 10,9         | 9,5          |
| Vivienda <sup>5</sup>               | 0,4          | 3,1          | 2,8          | 2,0          | 3,0          | 3,0          | 3,1          | 2,4          | 2,7          |
| <b>GPI</b>                          | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> |
| Educación <sup>1</sup>              | 1,8          | 2,2          | 2,6          | 2,3          | 2,5          | 2,8          | 3,0          | 3,1          | 2,8          |
| Salud <sup>2</sup>                  | 0,5          | 0,6          | 0,6          | 0,5          | 0,5          | 0,5          | 0,6          | 0,6          | 0,5          |
| Atención a la infancia <sup>3</sup> | 0,3          | 0,4          | 0,5          | 0,8          | 0,9          | 0,6          | 0,5          | 0,5          | 0,7          |
| Seguridad social <sup>4</sup>       | 0,4          | 0,5          | 0,6          | 0,4          | 0,4          | 0,4          | 0,4          | 0,5          | 0,4          |
| Vivienda <sup>5</sup>               | 0,0          | 0,1          | 0,1          | 0,1          | 0,1          | 0,1          | 0,1          | 0,1          | 0,1          |
| <b>GPI/PBI</b>                      | <b>3,1</b>   | <b>3,8</b>   | <b>4,4</b>   | <b>4,1</b>   | <b>4,5</b>   | <b>4,5</b>   | <b>4,6</b>   | <b>4,9</b>   | <b>4,5</b>   |

<sup>1</sup> Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

<sup>2</sup> Ministerio de Salud Pública (MSP), Sanidad Policial, Sanidad Militar y Asistencia en el Hospital de Clínicas.

<sup>3</sup> Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Instituto del Niño y el Adolescente (INAU) e Instituto Nacional de la Alimentación (INDA).

<sup>4</sup> Asignaciones familiares y atención materno-infantil del Banco de Previsión Social.

<sup>5</sup> Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

Fuente: INFAMILIA - MIDES (2006): "Informe sobre el Gasto Público en Infancia en Uruguay 1990-2009: Insumos para la elaboración de una estrategia para la infancia y la adolescencia"; en página web: [www.infamilia.gub.uy](http://www.infamilia.gub.uy). El cuadro es una elaboración de los autores a partir de datos de CEPRE-OPP, CGN, Ley de presupuesto 2005-2009 y BCU.

21. A continuación se presenta una primera aproximación del gasto público destinado a una selección de derechos realizada en el marco del Comité de Coordinación Estratégica<sup>3</sup>. Esta selección de derechos intenta ser un marco general para el énfasis en materia de políticas públicas del período de gobierno.

<sup>2</sup> Para consultar la metodología de cálculo del Gasto Público de Infancia ver INFAMILIA - MIDES (2006): *Informe sobre el Gasto Público en Infancia en Uruguay 1990-2009: Insumos para la elaboración de una estrategia para la infancia y la adolescencia*; en página web: [www.infamilia.gub.uy](http://www.infamilia.gub.uy).

<sup>3</sup> Para más información sobre el Comité de Coordinación Estratégica ver el punto 4 de las Medidas generales de aplicación de este informe.

**Cuadro 14**

**Matriz de derechos y recursos presupuestales, precios de 2005 y porcentaje**

(Promedio de gasto en infancia por cumplimiento de derechos)

| <b>Matriz de derechos</b>              | <b>Institución/organismo</b>         | <b>1990-1994</b>   | <b>1995-1999</b> | <b>2000-2004</b> | <b>2005-2009</b> |
|--|--------------------------------------|--|------------------|------------------|------------------|
|  |                                      | I  | II               | III              | IV               |
| Derecho a la vida                      | Salud                                | 16,5   | 15,3             | 13,2             | 11,7             |
| Derecho a nivel de vida adecuado       | MIDES/INDA/Seguridad Social/Vivienda | 15,8   | 18,0             | 17,9             | 18,5             |
|  | MIDES                                | 0,0  | 0,0              | 0,2              | 4,4              |
|  | Vivienda                             | 0,4  | 3,2              | 2,8              | 2,7              |
|  | Inda                                 | 1,8  | 1,7              | 2,2              | 1,8              |
|  | Seguridad Social                     | 13,6   | 13,1             | 12,7             | 9,6              |
| Derecho a la educación y a no trabajar | ANEP                                 | 57,7   | 56,0             | 58,7             | 60,7             |
| Derecho a la ciudadanía                | INAU/MEC                             | 10,0   | 10,4             | 10,1             | 9,1              |
|  | INAU                                 | 9,1  | 9,7              | 9,4              | 8,5              |
|  | MEC                                  | 0,9  | 0,7              | 0,7              | 0,6              |
|  | <b>Total GPI</b>                     | <b>100</b>   | <b>100</b>       | <b>100</b>       | <b>100</b>       |
|  |                                      | Variación de montos (a precios constantes) entre quinquenios |                  |                  |                  |
|  |                                      | II/I   | III/II           | IV/III           |                  |
| Derecho a la vida                      | Salud                                | 23   | -4               | 3                |                  |
| Derecho a nivel de vida adecuado       | MIDES/INDA/Seguridad social/Vivienda | 50   | 9                | 22               |                  |
| Derecho a la educación y a no trabajar | ANEP                                 | 28   | 16               | 20               |                  |
| Derecho a la ciudadanía                | INAU/MEC                             | 42   | 4                | 5                |                  |

*Fuente:* Elaborado en base a datos de CEPRE-OPP, CGN y Ley de presupuesto 2005-2009.

- 3. Con referencia a los niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres, proporcionen datos desglosados (por sexo, grupo de edad, grupo étnico y zonas urbanas o rurales) para los años 2004, 2005 y 2006 sobre el número de niños:**
- a) Separados de sus padres;
  - b) Internados en instituciones;
  - c) Asignados a hogares de guarda;
  - d) Adoptados mediante adopción simple, adopción plena o legitimación adoptiva, o adoptados en otro país.

22. Se presentan los niños y niñas separados de sus padres desagregados por, aquellos niños y niñas institucionalizados en centros de 24 horas, tanto oficiales como en convenio con ONG; los niños y niñas asignados a hogares de guarda (que se interpretaron como ubicados en Alternativa Familiar, aunque configura una modalidad que no priva a los niños de un entorno familiar) y niños y niñas en adopción.

23. Estaría faltando, para llegar a una mejor estimación del número de niños y niñas separados de sus padres, la consideración de aquellas situaciones que no derivan en ninguna de estas (por ejemplo niños y niñas que van con otros parientes o con vecinos). Lamentablemente, no se cuenta con datos en este sentido.

**Cuadro 15**

**Distribución de la población atendida en centros de 24 horas de INA  
 por año y sexo, según tramos de edad**

| Tramos de edad | 2004         |              |              | 2005         |              |              | 2006         |              |              |
|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                | Total        | Femenina     | Masculina    | Total        | Femenina     | Masculina    | Total        | Femenina     | Masculina    |
| 0 a 2 años     | 351          | 160          | 191          | 355          | 167          | 188          | 296          | 127          | 169          |
| 3 a 5 años     | 414          | 203          | 211          | 410          | 199          | 211          | 361          | 181          | 180          |
| 6 a 12 años    | 1.375        | 602          | 773          | 1.377        | 584          | 793          | 1.159        | 530          | 629          |
| 13 a 17 años   | 2.310        | 977          | 1.333        | 2.010        | 872          | 1.138        | 1.829        | 845          | 984          |
| 18 o más años  | 1.612        | 552          | 1.060        | 1.351        | 520          | 831          | 1.395        | 516          | 879          |
| <b>Total</b>   | <b>6.062</b> | <b>2.494</b> | <b>3.568</b> | <b>5.503</b> | <b>2.342</b> | <b>3.161</b> | <b>5.040</b> | <b>2.199</b> | <b>2.841</b> |

Fuente: SIPI-INAU.

24. Internados en instituciones.

25. Asignados a hogares de guarda.

**Cuadro 16**

**Distribución de la población atendida en centros de alternativa familiar de INAU  
 por año y sexo, según tramos de edad**

| Tramos de edad | 2004         |            |            | 2005         |            |            | 2006         |            |            |
|----------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|
|                | Total        | Femenina   | Masculina  | Total        | Femenina   | Masculina  | Total        | Femenina   | Masculina  |
| 0 a 2 años     | 53           | 24         | 29         | 37           | 20         | 17         | 46           | 23         | 23         |
| 3 a 5 años     | 130          | 49         | 81         | 98           | 33         | 65         | 88           | 41         | 47         |
| 6 a 12 años    | 553          | 263        | 290        | 534          | 261        | 273        | 521          | 244        | 277        |
| 13 a 17 años   | 407          | 191        | 216        | 386          | 165        | 221        | 390          | 168        | 222        |
| 18 y más años  | 134          | 61         | 73         | 140          | 77         | 63         | 149          | 77         | 72         |
| <b>Total</b>   | <b>1.277</b> | <b>588</b> | <b>689</b> | <b>1.195</b> | <b>556</b> | <b>639</b> | <b>1.194</b> | <b>553</b> | <b>641</b> |

Fuente: SIPI-INAU.

26. Adoptados mediante adopción simple, adopción plena o legitimación adoptiva, o adoptados en otro país.

**Cuadro 17**

**Distribución de la población de legitimación adoptiva y adopción  
 por año y sexo, según tramos de edad**

| Tramos de edad | 2004       |            |            | 2005       |            |            | 2006       |            |            |
|----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                | Total      | Femenina   | Masculina  | Total      | Femenina   | Masculina  | Total      | Femenina   | Masculina  |
| 0 a 2 años     | 74         | 37         | 37         | 58         | 23         | 35         | 47         | 22         | 25         |
| 3 a 5 años     | 69         | 30         | 39         | 76         | 32         | 44         | 91         | 43         | 48         |
| 6 a 12 años    | 140        | 71         | 69         | 138        | 66         | 72         | 133        | 57         | 76         |
| 13 a 17 años   | 17         | 9          | 8          | 27         | 16         | 11         | 43         | 25         | 18         |
| 18 años y más  | 7          | 3          | 4          | 8          | 3          | 5          | 10         | 5          | 5          |
| <b>Total</b>   | <b>307</b> | <b>150</b> | <b>157</b> | <b>307</b> | <b>140</b> | <b>167</b> | <b>324</b> | <b>152</b> | <b>172</b> |

Fuente: SIPI.

Nota: Los datos del cuadro refieren a los niños que se encuentran en las distintas etapas dentro del proceso de adopción o legitimación adoptiva, incluido guarda y tenencia.

4. **Especifiquen el número de niños con discapacidad, hasta los 18 años de edad, desglosado por sexo, grupo de edad y, de ser posible, grupo étnico y zonas urbanas o rurales, para los años 2004, 2005 y 2006:**
- Que vivían con su familia;
  - Que estaban internados en instituciones;
  - Que estaban en hogares de guarda;
  - Que asistían a escuelas ordinarias;
  - Que asistían a escuelas especiales;
  - Que no estaban escolarizados.

**Cuadro 18**

**Número y porcentaje de la población con al menos  
 una discapacidad, 2004**

|                  | Total de la población |            |
|------------------|-----------------------|------------|
|                  | Número                | Porcentaje |
| Con discapacidad | 246.316               | 7,6        |
| Sin discapacidad | 299.4687              | 92,4       |
| <b>Total</b>     | <b>324.1003</b>       | <b>100</b> |

Fuente: INE - Encuesta Nacional de personas con discapacidad, septiembre de 2003 a agosto de 2004.

27. De septiembre de 2003 a agosto de 2004, el Instituto Nacional de Estadística realizó la Encuesta Nacional de personas con discapacidad, en función de la cual se pudo determinar que el

número de las mismas en el país asciende a 246.316, que en un total poblacional de 3.241.003 representa el 7,6%. De éstas, 22.661 son personas con menos de 15 años de edad.

**Cuadro 19**

**Número y porcentaje de la población con al menos una discapacidad que tiene menos de 15 años de edad, 2004**

|                  | <b>Número de personas con menos de 15 años de edad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------------|--|-------------------|
| Con discapacidad | 22.661   | 9,2               |

*Fuente:* INE - Encuesta Nacional de personas con discapacidad, septiembre de 2003 a agosto de 2004.

28. En el siguiente cuadro, se presentan los niños y niñas con discapacidad que viven con sus familias pero que son atendidos por el INAU en centros diurnos o de atención parcial (seis horas diarias) tanto en servicios oficiales como en centros en convenio con organizaciones de la sociedad civil. También en el cuadro se presenta el número de niños y niñas con discapacidad (desagregado por sexo) institucionalizados en centros de 24 horas.

29. No existe ningún centro para la atención de los jóvenes discapacitados en infracción con medidas dispuestas por el poder judicial.

**Cuadro 20**

**Distribución de la población atendida por el INAU por discapacidad por año y sexo, según modalidad y tramos de edad**

| Modalidad de atención | 2004         |              |              | 2005         |              |              | 2006         |              |              |
|-----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                       | Total        | Femenina     | Masculina    | Total        | Femenina     | Masculina    | Total        | Femenina     | Masculina    |
| <b>Tiempo parcial</b> |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| 0 a 2 años            | 18           | 9            | 9            | 20           | 9            | 11           | 29           | 13           | 16           |
| 3 a 5 años            | 82           | 37           | 45           | 82           | 38           | 44           | 74           | 30           | 44           |
| 6 a 12 años           | 713          | 309          | 404          | 766          | 343          | 423          | 761          | 323          | 438          |
| 13 a 17 años          | 584          | 249          | 335          | 608          | 268          | 340          | 612          | 278          | 334          |
| 18 y más años         | 135          | 51           | 84           | 122          | 54           | 68           | 124          | 50           | 74           |
| <b>Subtotal</b>       | <b>1.532</b> | <b>655</b>   | <b>877</b>   | <b>1.598</b> | <b>712</b>   | <b>886</b>   | <b>1.600</b> | <b>694</b>   | <b>906</b>   |
| <b>24 horas</b>       |              |              |              |              |              |              |              |              |              |
| 0 a 2 años            | 5            | 3            | 2            | 8            | 3            | 5            | 3            | 0            | 3            |
| 3 a 5 años            | 14           | 5            | 9            | 14           | 5            | 9            | 15           | 4            | 11           |
| 6 a 12 años           | 92           | 41           | 51           | 92           | 35           | 57           | 87           | 39           | 48           |
| 13 a 17 años          | 164          | 72           | 92           | 167          | 73           | 94           | 149          | 55           | 94           |
| 18 y más años         | 537          | 238          | 299          | 549          | 237          | 312          | 555          | 240          | 315          |
| <b>Subtotal</b>       | <b>812</b>   | <b>359</b>   | <b>453</b>   | <b>830</b>   | <b>353</b>   | <b>477</b>   | <b>809</b>   | <b>338</b>   | <b>471</b>   |
| <b>Total</b>          | <b>2.344</b> | <b>1.014</b> | <b>1.330</b> | <b>2.428</b> | <b>1.065</b> | <b>1.363</b> | <b>2.409</b> | <b>1.032</b> | <b>1.377</b> |

30. Como puede observarse en el cuadro 20, el INAU, que debería atender exclusivamente a niños, niñas y adolescentes con menos de 18 años, se hace cargo de por vida, de aproximadamente 700 personas adultas con discapacidad (siendo más importante el número de personas atendidas en instituciones de 24 horas).

31. Esto se debe a que las personas con discapacidad no son asumidas como tema de salud. No existe a nivel del Estado, ni de la sociedad, servicios que brinden cobertura a las personas mayores con discapacidad.

**Cuadro 21**

**Porcentaje de la población con discapacidad de 4 a 15 y de 6 a 18 años por asistencia a algún centro educativo, 2004**

| Edad        | Asiste | Porcentaje | No asiste | Porcentaje |
|-------------|--------|------------|-----------|------------|
| 4 a 15 años | 19.942 | 88         | 2.719     | 12         |
| 6 a 18 años | 18.537 | 82         | 4.124     | 18         |

*Fuente:* Instituto Nacional de Estadística (septiembre de 2003 a agosto de 2004) - Encuesta Nacional de personas con discapacidad.

*Nota:* El número de personas con discapacidad que asiste y no asiste a algún centro educativo se estimó por el porcentaje de personas con discapacidad que asisten o no a un centro educativo y tienen 4 a 15 y 6 a 18 años, respecto al total de personas con discapacidad con menos de 15 años de edad.

32. Como puede apreciarse en el cuadro 21, que presenta los datos absolutos y porcentuales relevados por el INE en su "Encuesta Nacional de personas con discapacidad", si se agrupan los niños y niñas hasta 15 años (es decir, aquellos que concurren a educación inicial, educación primaria y educación secundaria en su primer ciclo) el total de personas que asisten a algún centro educativo asciende a un 88,0%. Dicho porcentaje se reduce a un 81,8% si de esa agregación se excluyen aquellos que concurren a educación inicial y se incluyen los que lo hacen al segundo ciclo de educación secundaria.

**e) Que asistían a escuelas especiales**

33. Véase el cuadro *infra*.

**Cuadro 22**

**Número de alumnos atendidos por educación especial según año**

| Año  | Número de alumnos atendidos por educación especial |
|------|--|
| 2004 | 12.838   |
| 2005 | 9.681  |
| 2006 | 12.901   |

5. En cuanto a los servicios sanitarios, sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupo de edad, grupo étnico y zonas urbanas o rurales) para los años 2004, 2005 y 2006 acerca de:

**a) La tasa de mortalidad infantil y de niños de hasta 1 año;**

- b) Las tasas de vacunación;
  - c) Las tasas de malnutrición;
  - d) Los niños con discapacidades;
  - e) Los niños infectados y/o afectados por el VIH/SIDA;
  - f) La salud de los adolescentes, en particular las tasas de embarazo prematuro, infecciones de transmisión sexual, consumo de drogas, alcoholismo, tabaquismo, suicidio y otros problemas de salud mental.
- a) La tasa de mortalidad infantil y de niños de hasta 1 año

34. Véase el cuadro siguiente.

**Cuadro 23**

**Defunciones de menores de 1 año y tasa de mortalidad infantil según zona geográfica, 2004**

|              | Defunciones de menores de 1 año |                    |                 | Nacimientos   | Tasa de mortalidad infantil* |            |             |
|--------------|---------------------------------|--------------------|-----------------|---------------|------------------------------|------------|-------------|
|              | Total (menores de 1 año)        | Menos de 4 semanas | 4 semanas y más |               | Total (menores de 1 año)     | Neonatal   | Posneonatal |
| Montevideo   | 252                             | 142                | 110             | 18.643        | 13,5                         | 7,6        | 5,9         |
| Interior     | 409                             | 245                | 164             | 31.332        | 13,0                         | 7,8        | 5,2         |
| <b>Total</b> | <b>661</b>                      | <b>387</b>         | <b>274</b>      | <b>50.052</b> | <b>13,2</b>                  | <b>7,7</b> | <b>5,5</b>  |

Fuente: UNICEF (2005), Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay.

\* Tasas por 1.000 nacidos vivos.

35. De acuerdo a "Immunization Summary: The 2007 Edition" de las organizaciones World Health Organization (WHO)/UNICEF (disponible en página web: [http://childinfo.org/areas/immunization/Immunization\\_Summary\\_2007.pdf](http://childinfo.org/areas/immunization/Immunization_Summary_2007.pdf)) la tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos es, para el año 2005, de 14 y la tasa de los niños y niñas menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos es de 15.

**b) Las tasas de vacunación**

36. Se presentan los datos relevados en el informe "Review of National Immunization Coverage 1980-2005" de World Health Organization (WHO)/UNICEF (disponible en página web: <http://www.childinfo.org/areas/immunization/countrydata.php>).



**Cuadro 24**  
**Tasas de vacunación para 2004 y 2005**

(En porcentaje)

| <b>Año</b> | <b>Estimado<br/>WHO/UNICEF</b> | <b>WHO</b> | <b>UNICEF</b> | <b>Estimación oficial<br/>del Gobierno</b> |
|------------|--------------------------------|------------|---------------|--|
|            |                                | BCG        |               |  |
| 2004       | 99                             | 99         | 99            | 99   |
| 2005       | 99                             | 100        | 100           | 100  |
|            |                                | DTP1       |               |  |
| 2004       | 98                             | 98         | 98            | 98   |
| 2005       | 99                             | 99         | 99            | 99   |
|            |                                | DTP3       |               |  |
| 2004       | 95                             | 95         | 95            | 94   |
| 2005       | 96                             | 96         | 96            | 96   |
|            |                                | POL3       |               |  |
| 2004       | 95                             | 95         | 95            | 94   |
| 2005       | 96                             | 96         | 96            | 96   |
|            |                                | MCV        |               |  |
| 2004       | 95                             | 95         | 95            | 95   |
| 2005       | 95                             | 95         | 95            | 95   |
|            |                                | HepB3      |               |  |
| 2004       | 94                             | 94         | 94            | 94   |
| 2005       | 96                             | 96         | 96            | 96   |
|            |                                | Hib3       |               |  |
| 2004       | 94                             | 94         | 94            | 94   |
| 2005       | 96                             | 96         | 96            | 96   |

**c) Las tasas de malnutrición**

37. De acuerdo a datos de la Administración Nacional de Educación Pública para el año 2003 un 70,58% de los niños y niñas tenían un peso normal para la talla. El cuadro 24 presenta los resultados del Tercer Censo Nacional de talla en niños y niñas de 1<sup>er</sup> año de educación primaria.

### Cuadro 25

#### Talla en niños y niñas de 1<sup>er</sup> año de educación primaria, 2003

| <b>Peso para la talla</b> | <b>Porcentaje de niños</b> | <b>Porcentaje esperado</b> |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Déficit grave             | -                          | 0,15                       |
| Déficit moderado          | 0,56                       | 2,15                       |
| Déficit leve              | 7,6                        | 13,59                      |
| Normal                    | 70,58                      | 68,26                      |
| Exceso leve               | 13,27                      | 13,59                      |
| Exceso moderado           | 4                          | 2,15                       |
| Exceso grave              | 3,92                       | 0,15                       |
| <b>Total</b>              | <b>100</b>                 | <b>100</b>                 |

*Fuente:* ANEP-CEP (agosto de 2003), Tercer Censo Nacional de talla en niños de 1<sup>er</sup> grado escolar.

*Nota:* Los valores esperados son de acuerdo a la norma de referencia internacional, NCHS.

Los valores considerados en la clasificación:

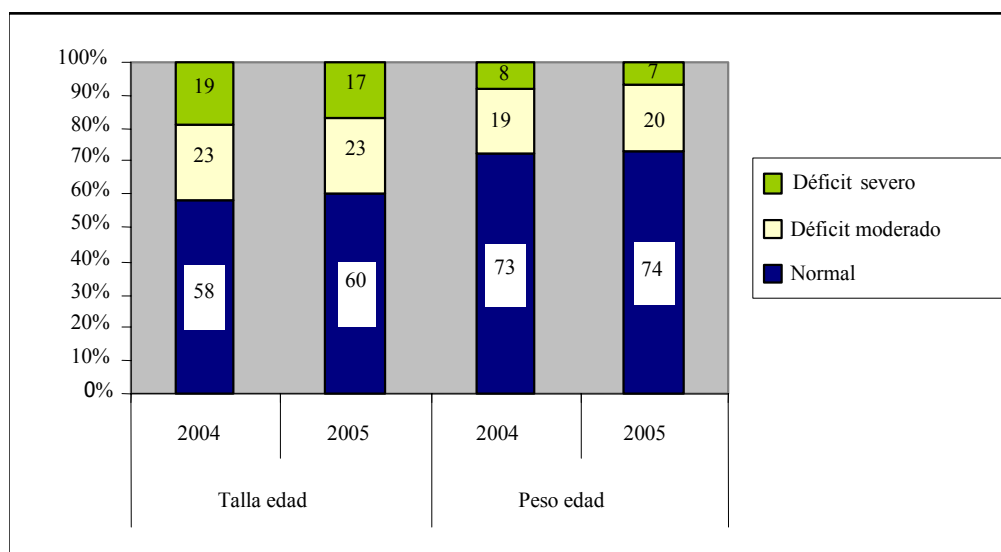
- Déficit grave: por debajo de los 3 DS;
- Déficit moderado: entre menos 3 y menos 2 DS;
- Déficit leve: entre menos 2 y menos 1 DS;
- Normal: entre menos y más 1 DS;
- Exceso leve: entre más 1 y más 2 DS;
- Exceso moderado: entre más 2 y más 3 DS;
- Exceso grave: mayor a 3 DS.

38. Además de estas cifras para el año 2003 y considerando los niños y niñas de 0 a 3 años, de acuerdo a los resultados de una evaluación a niños y niñas que concurren a Centros Atención a la Infancia y la Familia (Plan CAIF) de las áreas geográficas de implementación del programa INFAMILIA<sup>4</sup>, el porcentaje de niños y niñas con un peso normal para su edad era de un 74%. El siguiente gráfico muestra la evolución de estado nutricional para 2004 y 2005.

---

<sup>4</sup> Los datos son el resultado del documento inédito "Modelo de atención a niños menores de 4 años y sus familias, Primer informe de difusión pública de resultados de 2005", Programa INFAMILIA/MIDES - Secretaría Ejecutiva del Plan CAIF/INAU, julio de 2006 ([www.infamilia.gub.uy](http://www.infamilia.gub.uy)). En el mismo se tomaron indicadores de resultados del estado

**Evolución de los indicadores de estado nutricional entre 2004 y 2005  
 (datos panel 3.126 casos)**



*Fuente:* Elaborado por INFAMILIA, con datos de relevamiento Plan CAIF/INFAMILIA (2004 y 2005).

**d) Los niños con discapacidades**

39. Véanse los cuadros siguientes.

**Cuadro 26**

**Número y porcentaje de la población con al menos una discapacidad, 2004**

|                  | <b>Total de la población</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------------|------------------------------|-------------------|
| Con discapacidad | 246.316                      | 7,6               |
| Sin discapacidad | 2.994.687                    | 92,4              |
| <b>Total</b>     | <b>3.241.003</b>             | <b>100</b>        |

*Fuente:* INE - Encuesta Nacional de personas con discapacidad, septiembre de 2003 a agosto de 2004.

nutricional de los niños y niñas (utilizando medidas de peso y talla de los niños y niñas registradas en el carné de salud) y su desarrollo psicomotor (se utilizaron como instrumentos el EEDP que se aplica a niños y niñas de 0 a 24 meses y el TEPSI que se utiliza con los niños de más de 2 años de edad).

**Cuadro 27**

**Número y porcentaje de la población con al menos una discapacidad que tiene menos de 15 años de edad, 2004**

|                  | <b>Menos de 15 años de edad</b> | <b>Porcentaje</b> |
|------------------|---------------------------------|-------------------|
| Con discapacidad | 22.661                          | 9,2               |

*Fuente:* INE - Encuesta Nacional de personas con discapacidad, septiembre de 2003 a agosto de 2004.

**e) Los niños infectados y/o afectados por el VIH/SIDA**

40. En el Uruguay desde el inicio de la epidemia del SIDA se han registrado 160 niños infectados con VIH, de los cuales 156 lo fueron por transmisión maternofetal.

**f) La salud de los adolescentes, en particular las tasas de embarazo prematuro, infecciones de transmisión sexual, consumo de drogas, alcoholismo, tabaquismo, suicidio y otros problemas de salud mental**

41. El siguiente cuadro muestra la tasa de fecundidad adolescente y el porcentaje de embarazos prematuros según la edad de la adolescente para el año 2004.

**Cuadro 28**

**Tasas de fecundidad adolescente y porcentaje de embarazos prematuros según edad de la adolescente, 2004**

| <b>Edad de la adolescente</b> | <b>Número de nacidos vivos</b> | <b>Población femenina</b> | <b>Tasa de fecundidad en madres adolescentes<sup>1</sup></b> | <b>Porcentaje de embarazos prematuros<sup>2</sup></b> |
|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------|--|---|
| 11 años                       | 2                              | 25.102                    | 0,01   |   |
| 12 años                       | 5                              | 25.876                    | 0,02   |   |
| 13 años                       | 29                             | 25.191                    | 0,12   |   |
| 14 años                       | 148                            | 26.081                    | 0,57   |   |
| 15 años                       | 478                            | 26.193                    | 1,82   |   |
| 16 años                       | 1.023                          | 25.178                    | 4,06   |   |
| 17 años                       | 1.587                          | 25.392                    | 6,25   |   |
| 18 años                       | 2.015                          | 25.710                    | 7,84   |   |
| 19 años                       | 2.324                          | 24.288                    | 9,57   |   |
| 11 a 19 años                  | 7.611                          | 229.011                   | 3,32   | 15,21   |
| 13 a 17 años                  | 3.265                          | 128.035                   | 2,55   | 6,52  |
| <b>Total nacimientos</b>      | <b>50.052</b>                  |                           |  |   |

*Fuente:* MSP (Ministerio de Salud Pública) - Estadísticas vitales, INE (2004) - Censo de población fase 1.

<sup>1</sup> Porcentaje anual de nacimientos de madres adolescentes respecto a la población total femenina de la misma edad.

<sup>2</sup> Porcentaje anual de nacimientos de madres adolescentes respecto al número total de nacimientos.

42. Según las últimas encuestas el inicio de relaciones sexuales está en una media de 15 años. El porcentaje de nacidos vivos de madres cuyas edades se ubican entre 15 y 19 años en relación al total en el año 2004 corresponde al 14,83% y en menores de 15 años es de 0,4%. En el hospital Pereira Rossell aproximadamente nacen 8.500 niños por año; casi el 28% son hijos de madre adolescente (del padre no se registran datos); aproximadamente 1 de cada 4 púerperas es adolescente; y de ellas, el 25% es una reiteración de embarazo.
43. Con respecto a los hábitos de consumo de sustancias tóxicas, el estudio realizado en el año 2005, por el equipo de investigación del Observatorio Uruguayo de Drogas, de un total de 8.033 liceales encuestados procedentes de 117 centros educativos de enseñanza media de todo el país, muestra que en segundo año de ciclo básico (edad promedio: 13 años) casi 7 de cada 10 estudiantes han experimentado con el alcohol y que al final del ciclo (17 años) prácticamente la totalidad de los estudiantes ya lo ha hecho.
44. En lo que refiere al consumo de tabaco el mismo estudio arroja que algo más de la mitad de los estudiantes han experimentado con el mismo, incrementándose según el curso. Las mujeres presentan un porcentaje significativamente superior en la experimentación. En cuanto a la condición de fumador actual, alcanza el 24,8% de la población estudiada. Las mujeres en el ciclo básico duplican a los hombres en el consumo de tabaco. Estos datos confirman la feminización del consumo en las últimas generaciones.
45. La experimentación con marihuana alcanza casi al 13% de los jóvenes; en la capital esta experimentación duplica en cifras a la declarada por los estudiantes del interior.
46. Al llegar al 3<sup>er</sup> año del CBU, el 25% de los jóvenes ha experimentado con alguna droga; el salto más significativo se da entre 2º del CBU y 1º del CD donde pasa del 4,5 al 15,7%. Si bien el consumo es algo mayor en el sexo masculino, se presenta una tendencia a la equiparación por el sexo femenino.
47. Según este mismo estudio, entre los estudiantes de enseñanza media, el consumo declarado de otras drogas que no sea marihuana es marginal; los inhalantes y la cocaína son de las drogas indagadas más experimentadas, aunque ambas presentan un bajo porcentaje de uso habitual, no superando en ningún caso el 0,6 %. Estos consumos son mayoritariamente masculinos y referidos a estudiantes de la capital del país.
48. La pasta base comienza a consumirse aproximadamente en el año 2000, pero recién en el 2003-2004 hace explosión cambiando radicalmente los patrones de consumo y las tendencias del mercado de sustancias psicoactivas ilegales, modificando tanto sus consecuencias como el abordaje general de esta problemática. El estudio mencionado afirma que el 1,2% (96 adolescentes) de esta población probó alguna vez; 0,6% (48 adolescentes) consumió en los últimos 12 meses y 0,2% (16 adolescentes) en los últimos 30 días.
49. Esta cifra de ninguna manera debe tomarse como estimativa del consumo de pasta base en la población, dado que la mayor parte de personas con consumo problemático están fuera del sistema educativo.

50. En relación al suicidio, las cifras de las que se dispuso en esta etapa del relevamiento arrojan datos referidos a la mortalidad adolescente, no se pudo recoger información relativa específicamente a las tasas de suicidio adolescente.

Mortalidad total: 31.596

Mortalidad adolescente: 248 (0,78% de la mortalidad total del país):

10 a 14 años = 6

15 a 19 años = 182

### Cuadro 29

#### Primeras causas de mortalidad en la adolescencia, de 10 a 19 años

|  |     |        |
|--|-----|--------|
| Causas externas de morbilidad y mortalidad | 159 | 47,04% |
| Tumores (neoplasias)                       | 25  | 7,39%  |
| Enfermedades del sistema nervioso          | 24  | 7,10%  |
| Enfermedades del sistema circulatorio      | 9   | 2,66%  |
| Enfermedades infecciosas y parasitarias    | 2   | 0,50%  |

### Cuadro 30

#### Distribución de causas externas de muerte en la adolescencia de 10 a 19 años

|   |            |
|---|------------|
| Accidentes  | 94         |
| Transporte  | 32         |
| Ahogamiento   | 26         |
| Envenenamiento accidental y exposición a sustancias nocivas | 3          |
| Caídas  | 0          |
| Resto   | 33         |
| Suicidios   | 42         |
| Homicidios  | 21         |
| Otros   | 2          |
| <b>Total</b>  | <b>159</b> |

*Fuente:* Ministerio de Salud Pública (MSP).

6. **Respecto de los niños maltratados y explotados sexualmente, faciliten datos desglosados (por sexo, grupo étnico y tipo de delito denunciado) para los años 2004, 2005 y 2006 sobre:**

a) **El número de denuncias de malos tratos a menores;**

- b) El número y porcentaje de denuncias que dieron lugar a una decisión judicial o a actuaciones de otro tipo, incluido el inicio de un procedimiento penal;
- c) El número y proporción de víctimas menores que han recibido asesoramiento y asistencia para su recuperación;
- d) El alcance de los programas a que se hace referencia en el informe del Estado Parte.

51. Véanse los cuadros siguientes.

**Cuadro 31**

**Víctimas menores de 18 años en denuncias de violación,  
 por sexo, según departamento, 2005**

|                | <b>Total</b> | <b>Masculino</b> | <b>Femenino</b> |
|----------------|--------------|------------------|-----------------|
| Artigas        | 8            | 2                | 6               |
| Canelones      | 24           | 2                | 22              |
| Cerro Largo    | 1            | 0                | 1               |
| Colonia        | 6            | 0                | 6               |
| Durazno        | 9            | 2                | 7               |
| Flores         | 1            | 0                | 1               |
| Florida        | 7            | 2                | 5               |
| Lavalleja      | 2            | 0                | 2               |
| Maldonado      | 9            | 1                | 8               |
| Paysandú       | 13           | 7                | 6               |
| Río negro      | 0            | 0                | 0               |
| Rivera         | 6            | 1                | 5               |
| Rocha          | 4            | 0                | 4               |
| Salto          | 13           | 4                | 9               |
| San José       | 5            | 1                | 4               |
| Soriano        | 12           | 1                | 11              |
| Tacuarembó     | 11           | 3                | 8               |
| Treinta y Tres | 0            | 0                | 0               |
| <b>Total</b>   | <b>131</b>   | <b>26</b>        | <b>105</b>      |

*Fuente:* Poder judicial.

*Nota:* Incluye denuncias de hechos consumados y de tentativas.

**Cuadro 32**

**Víctimas menores de 18 años en denuncias de violación,  
 por sexo, según departamento, 2006**

|                | <b>Total</b> | <b>Masculino</b> | <b>Femenino</b> |
|----------------|--------------|------------------|-----------------|
| Artigas        | 5            | 5                | 0               |
| Canelones      | 31           | 29               | 2               |
| Cerro Largo    | 8            | 6                | 2               |
| Colonia        | 2            | 2                | 0               |
| Durazno        | 5            | 4                | 1               |
| Flores         | 0            | 0                | 0               |
| Florida        | 7            | 6                | 1               |
| Lavalleja      | 4            | 4                | 0               |
| Maldonado      | 6            | 5                | 1               |
| Paysandú       | 2            | 2                | 0               |
| Río Negro      | 1            | 1                | 0               |
| Rivera         | 10           | 8                | 2               |
| Rocha          | 6            | 2                | 4               |
| Salto          | 7            | 6                | 1               |
| San José       | 12           | 9                | 3               |
| Soriano        | 7            | 5                | 2               |
| Tacuarembó     | 1            | 1                | 0               |
| Treinta y Tres | 6            | 4                | 2               |
| <b>Total</b>   | <b>120</b>   | <b>151</b>       | <b>38</b>       |

*Fuente:* Poder judicial.

*Nota:* Incluye denuncias de hechos consumados y de tentativas.

52. A continuación se presentan las denuncias registradas en Línea Azul (línea telefónica para realizar denuncias de situaciones de maltrato y violencia) para los años 2005 y 2006.

**Cuadro 33**

**Cantidad de denuncias telefónicas por año y sexo, según tipo de denuncia**

| <b>Tipo de denuncia</b> | <b>2005</b>  |                 |                  | <b>2006</b>  |                 |                  |
|-------------------------|--------------|-----------------|------------------|--------------|-----------------|------------------|
|                         | <b>Total</b> | <b>Femenino</b> | <b>Masculino</b> | <b>Total</b> | <b>Femenino</b> | <b>Masculino</b> |
| Explotación             | 33           | 17              | 16               | 15           | 10              | 5                |
| Maltrato físico         | 539          | 240             | 299              | 241          | 126             | 115              |
| Maltrato psicológico    | 68           | 30              | 38               | 35           | 19              | 16               |
| Negligencia             | 557          | 263             | 294              | 244          | 123             | 121              |
| Abuso sexual            | 43           | 34              | 9                | 19           | 13              | 6                |
| Situación de calle      | 387          | 52              | 335              | 167          | 21              | 146              |
| Sin dato                | 27           | 9               | 18               | 19           | 10              | 9                |
| <b>Total</b>            | <b>1.654</b> | <b>645</b>      | <b>1.009</b>     | <b>740</b>   | <b>322</b>      | <b>418</b>       |

*Fuente:* Elaboración OPP-INAU en base a datos de Línea Azul.



7. En cuanto al derecho a la educación, faciliten datos desglosados (por sexo, grupo de edad y, de ser posible, grupo étnico, zonas urbanas o rurales y niños inmigrantes) para los años 2004, 2005 y 2006, como porcentaje de los grupos de edad pertinentes, sobre:
- a) Las tasas de alfabetización de menores y mayores de 18 años;
  - b) La tasa de matriculación en escuelas preescolares, primarias, secundarias y de formación profesional;
  - c) El porcentaje de niños que terminan la enseñanza primaria y secundaria;
  - d) El número y porcentaje de niños que abandonan los estudios y de alumnos que repiten curso;
  - e) Número de alumnos por maestro y de niños por clase.
- a) Las tasas de alfabetización de menores y mayores de 18 años

53. Véase el cuadro siguiente.

**Cuadro 34**

**Tasas de alfabetización de personas con menos de 18 años y de 18 años o más**

|                   | <b>Menos de 18 años</b> | <b>18 años o más</b> |
|-------------------|-------------------------|----------------------|
| 2004 <sup>1</sup> | 99,7                    | 98,7                 |
| 2005 <sup>1</sup> | 99,7                    | 98,3                 |
| 2006 <sup>2</sup> | 98,8                    | 97,7                 |

<sup>1</sup> Elaboración propia en base a procesamiento de ECH 2004 y 2005.

<sup>2</sup> Elaboración propia en base a procesamiento de ENHA 2006.

54. Cabe acotar una salvedad metodológica: las fuentes utilizadas inciden en la caída de la tasa de alfabetización para el año 2006, en la medida que la ECH es representativa de las localidades con 5.000 o más habitantes, en tanto la ENHA es representativa de todo el país (llegando a pequeñas localidades).

- b) **Tasa de matriculación en escuelas preescolares, primarias, secundarias y de formación profesional**

55. Véase el cuadro siguiente.

**Cuadro 35**

(En porcentaje)

|                   | <b>Educación preescolar (2 a 5 años)</b> |                |              | <b>Educación primaria (6 a 11 años)</b> |                |              |
|-------------------|--|----------------|--------------|---|----------------|--------------|
|                   | <b>Total</b>                             | <b>Varones</b> | <b>Niñas</b> | <b>Total</b>                            | <b>Varones</b> | <b>Niñas</b> |
| 2004              | 51,3                                     | 51,0           | 51,6         | 109,6                                   | 110,1          | 109,0        |
| 2005              | 51,9                                     | 51,7           | 52,1         | 103,6                                   | 105,0          | 102,2        |
| 2006 <sup>2</sup> | 41,2                                     | 41,1           | 41,2         | 93,6                                    | 94,6           | 92,5         |
|                   | <b>Total</b>                             | <b>Urbana</b>  | <b>Rural</b> | <b>Total</b>                            | <b>Urbana</b>  | <b>Rural</b> |
| 2004              | 51,3                                     | 54,2           | 18,4         | 109,6                                   | 113,5          | 65,7         |
| 2005              | 51,9                                     | 54,7           | 19,3         | 103,6                                   | 107,0          | 65,1         |
| 2006 <sup>2</sup> | 41,2                                     | 42,6           | 24,7         | 93,6                                    | 95,0           | 77,2         |

|                   | <b>Educación secundaria<sup>1</sup> (12 a 17 años)</b> |                |              | <b>Educación técnica (12 a 17 años)</b> |                |              |
|-------------------|--|----------------|--------------|---|----------------|--------------|
|                   | <b>Total</b>   | <b>Varones</b> | <b>Niñas</b> | <b>Total</b>                            | <b>Varones</b> | <b>Niñas</b> |
| 2004              | 86,7   | 88,2           | 85,2         | 20,9                                    | 23,2           | 18,6         |
| 2005              | 82,6   | 82,7           | 82,6         | 19,4                                    | 21,5           | 17,3         |
| 2006 <sup>2</sup> | s.d.   | s.d.           | s.d.         | s.d.                                    | s.d.           | s.d.         |
|                   | <b>Total</b>   | <b>Urbana</b>  | <b>Rural</b> | <b>Total</b>                            | <b>Urbana</b>  | <b>Rural</b> |
| 2004              | s.d.   | s.d.           | s.d.         | s.d.                                    | s.d.           | s.d.         |
| 2005              | s.d.   | s.d.           | s.d.         | s.d.                                    | s.d.           | s.d.         |
| 2006 <sup>2</sup> | s.d.   | s.d.           | s.d.         | s.d.                                    | s.d.           | s.d.         |

*Fuente:* Elaboración propia en base a procesamientos de ECH y ENHA, Censo fase 1 2004, proyecciones de población del INE, estadísticas del MEC y boletines informativos del CEP.

<sup>1</sup> Se aplicó la distribución por sexo según edad de ECH y ENHA para asignar la distribución por sexo.

<sup>2</sup> La información del año 2006 corresponde exclusivamente a centros de educación pública.

**c) El porcentaje de niños que terminan la enseñanza primaria y secundaria**

56. Véanse los cuadros siguientes.

**Cuadro 36**

**Porcentaje de niños egresados respecto al total de matriculados  
 en enseñanza primaria pública en educación común  
 por sexo según año**

|      | <b>Educación primaria (6 a 11 años)</b> |                |              |
|------|---|----------------|--------------|
|      | <b>Total</b>                            | <b>Varones</b> | <b>Niñas</b> |
| 2004 | 14,0                                    | 13,7           | 14,3         |
| 2005 | 14,5                                    | 13,9           | 15,0         |
| 2006 | 15,1                                    | 14,8           | 15,5         |
|      | <b>Total</b>                            | <b>Urbana</b>  | <b>Rural</b> |
| 2004 | 14,0                                    | 25,5           | 1,7          |
| 2005 | 14,5                                    | 14,4           | 15,5         |
| 2006 | 15,1                                    | s.d.           | s.d.         |

*Fuente:* Elaboración de INFAMILIA - MIDES en base a información del Consejo de Educación Primaria. Departamento de Estadística Educativa (DEE).

**Cuadro 37**

**Porcentaje de personas de 15 a 18 años que completaron  
 el ciclo básico de educación secundaria  
 por sexo según año**

|      | <b>Total</b> | <b>Varones</b> | <b>Niñas</b> |
|------|--------------|----------------|--------------|
| 2004 | 59,1         | 27,3           | 31,8         |
| 2005 | 60,8         | 28,2           | 32,5         |
| 2006 | s.d.         | s.d.           | s.d.         |

*Fuente:* Elaboración de INFAMILIA en base a procesamiento de ECH.

**Cuadro 38**

**Porcentaje de personas de 18 a 22 años que completaron  
 bachillerato de educación secundaria  
 por sexo según año**

|      | <b>Total</b> | <b>Varones</b> | <b>Niñas</b> |
|------|--------------|----------------|--------------|
| 2004 | 28,5         | 11,5           | 17,0         |
| 2005 | 30,1         | 11,8           | 18,3         |
| 2006 | s.d.         | s.d.           | s.d.         |

*Fuente:* Elaboración de INFAMILIA - MIDES en base a procesamiento de ECH.

- d) **El número y porcentaje de niños que abandonan los estudios y de alumnos que repiten curso**

57. Véase el cuadro siguiente.

**Cuadro 39**

**Cantidad de niños y niñas que repiten curso en escuelas de educación común y porcentaje respecto a la matrícula en dichas escuelas por sexo y área geográfica, según año**

|      | Cantidad |         |        | Porcentaje |         |       |
|------|----------|---------|--------|------------|---------|-------|
|      | Total    | Varones | Niñas  | Total      | Varones | Niñas |
| 2004 | 26.581   | 16.133  | 10.448 | 8,6        | 10,1    | 6,9   |
| 2005 | 24.815   | 15.070  | 9.745  | 8,1        | 9,5     | 6,5   |
|      | Total    | Urbana  | Rural  | Total      | Urbana  | Rural |
| 2004 | 26.581   | 25.288  | 1.293  | 8,6        | 8,6     | 7,4   |
| 2005 | 24.815   | 23.677  | 1.138  | 8,1        | 8,1     | 6,6   |
| 2006 | 24.119   | 22.762  | 1.357  | 7,9        | 8,0     | 6,7   |

*Fuente:* Elaboración de INFAMILIA - MIDES en base a información de boletines estadísticos del CEP.

- e) **Cantidad de alumnos por docente en escuelas de educación común**

58. Véase cuadro siguiente.

**Cuadro 40**

**Cantidad de alumnos por docente en escuelas de educación común según año**

|      | Escuelas | Docentes | Alumnos | Alumnos por docente |
|------|----------|----------|---------|---------------------|
| 2004 | 2.073    | 13.456   | 311.350 | 23,14               |
| 2005 | 2.069    | 13.553   | 309.286 | 22,82               |
| 2006 | s.d.     | s.d.     | s.d.    | s.d.                |

*Fuente:* Elaboración de INFAMILIA - MIDES basándose en información de anuarios estadísticos del MEC.

8. **También en referencia al derecho a la educación, sírvanse facilitar datos sobre:**
- a) **Las posibilidades que se brindan a los maestros para su desarrollo profesional y formación;**
  - b) **Los programas para niños no escolarizados.**

59. Para niños y niñas no escolarizados, se implementa el programa de Acreditación de supervisión técnico pedagógica, que pertenece al área educativa del INAU. Los niños y niñas se preparan en sus respectivos servicios (trátase de tiempo completo o INTERJ) y en el programa se rinden los exámenes que acreditan suficiencia escolar. Dicho certificado es homologable al de educación primaria.

60. Asimismo, dentro de los programas para niños no escolarizados hay que señalar la experiencia de CECAP. En esta institución dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, se desarrolla un modelo de capacitación y producción a través de 17 talleres que atienden varios oficios: peluquería, cocina, huerta, jardinería, informática, *marketing*, corte y confección, zapatería, albañilería, sanitaria, herrería, fibra de vidrio, pintura, electricidad, etc. Los talleres están dirigidos a jóvenes desertores del sistema educativo formal.

61. Otra de las acciones dirigidas a esta población, es el Programa de Aulas Comunitarias (PAC) del programa INFAMILIA del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). Durante el año 2005, en el marco de un trabajo conjunto entre el programa INFAMILIA, autoridades del INJU y de la ANEP-CES, se acordó que entre los años 2006 y 2008, se instalarán 12 aulas comunitarias en áreas territoriales en las que interviene el programa INFAMILIA -o en zonas aledañas- de los departamentos de Montevideo, Maldonado, San José y Canelones. A marzo de 2007, las 12 aulas están en funcionamiento. Para la instrumentación de esta propuesta educativa se requiere, como uno de los elementos fundamentales, la contratación de organizaciones de la sociedad civil (OSC) con probada experiencia en la implementación de programas socioeducativos con población adolescente y trabajo comunitario.

62. El objetivo general del PAC es contribuir a la inserción socioeducativa de adolescentes de 12 a 15 años, residentes en las áreas territoriales de INFAMILIA seleccionadas, y con problemas de vinculación a la educación media formal, sea porque: i) desertaron de la misma; ii) nunca registraron matriculación; o iii) que, cursando 1<sup>er</sup> año del ciclo básico, se encuentren en situación de "inminente deserción". La gestión del aula comunitaria implica ejecutar las distintas modalidades de intervención previstas en el PAC, incorporando un promedio de 85 adolescentes por aula durante el año 2006, 95 durante el año 2007 y 110 en 2008. Sumando un total aproximado de 3.000 jóvenes durante los tres años de ejecución.

**9. Proporcionen datos desglosados (en particular por sexo, grupos de edad y tipo de delito) para los años 2004, 2005 y 2006 sobre el número de:**

- a) **Menores de 18 años que presuntamente cometieron un delito denunciado a la policía;**
- b) **Menores de 18 años acusados de un delito, así como el de condenados, y el tipo de castigo o sanción impuesto por el delito, en particular la duración de la privación de libertad;**
- c) **Centros de detención de menores de 18 años, y la capacidad de esos centros;**
- d) **Menores de 18 años detenidos en esos centros y en centros para adultos;**

- e) **Menores de 18 años en prisión preventiva y la duración media del período de internamiento;**
- f) **Casos denunciados de abusos y malos tratos infligidos a menores de 18 años durante su detención y encarcelamiento;**
- a) **Menores de 18 años que presuntamente cometieron un delito denunciado a la policía**

63. Véanse los cuadros siguientes.

**Cuadro 41**

**Número de sentencias definitivas dictadas por año según área geográfica**

|              | <b>2004</b> | <b>2005</b>  | <b>2006</b> |
|--------------|-------------|--------------|-------------|
| Montevideo   | 520         | 572          | 438         |
| Interior     | 402         | 490          | -           |
| <b>Total</b> | <b>922</b>  | <b>1.062</b> | <b>-</b>    |

*Fuente:* Poder judicial.

*Nota:* No se incluyen los datos de interior para el año 2006, porque solamente se han recibido las estadísticas anuales de aproximadamente el 50% de los juzgados.

**Cuadro 42**

**Número de procesos infraccionales iniciados por año según área geográfica**

|              | <b>2005</b>  | <b>2006</b> |
|--------------|--------------|-------------|
| Montevideo   | 456          | 486         |
| Interior     | 877          | -           |
| <b>Total</b> | <b>1.333</b> | <b>-</b>    |

*Fuente:* Poder judicial.

**Cuadro 43**

**Número de adolescentes privados de libertad con sentencia al 31 de diciembre por año según área geográfica**

|              | <b>2004</b> | <b>2005</b> | <b>2006</b> |
|--------------|-------------|-------------|-------------|
| Montevideo   | s.d.        | 184         | 95          |
| Interior     | 49          | 98          | -           |
| <b>Total</b> | <b>-</b>    | <b>282</b>  | <b>-</b>    |

*Fuente:* Poder judicial.

**Cuadro 44**

**Número de adolescentes privados de libertad sin sentencia  
 al 31 de diciembre por año según área geográfica**

|              | 2004 | 2005      | 2006 |
|--------------|------|-----------|------|
| Montevideo   | s.d. | 23        | 31   |
| Interior     | 144  | 75        | -    |
| <b>Total</b> | -    | <b>98</b> | -    |

*Fuente:* Poder judicial.

**Cuadro 45**

**Datos para Montevideo**

|   | 2005* | 2006 |
|---|-------|------|
| Medidas cautelares con privación de libertad                | 237   | 259  |
| Sentencias definitivas con medidas de privación de libertad | 247   | 242  |

*Fuente:* Poder judicial.

- b) Menores de 18 años acusados de un delito, así como el de condenados, y el tipo de castigo o sanción impuesto por el delito, en particular la duración de la privación de libertad**

64. Véase el cuadro siguiente.

**Cuadro 46**

**Distribución de la población en infracción por año y sexo, según el programa de atención y tramos de edad**

| Programa de atención      | 2004         |           |              | 2005         |           |            | 2006         |           |            |
|---------------------------|--------------|-----------|--------------|--------------|-----------|------------|--------------|-----------|------------|
|                           | Total        | Femenino  | Masculino    | Total        | Femenino  | Masculino  | Total        | Femenino  | Masculino  |
| Privación de libertad     |              |           |              |              |           |            |              |           |            |
| 13 a 17                   | 285          | 36        | 249          | 152          | 8         | 144        | 65           | 9         | 56         |
| 18 y más                  | 251          | 7         | 244          | 155          | 5         | 150        | 184          | 13        | 171        |
| <b>Subtotal</b>           | <b>536</b>   | <b>43</b> | <b>493</b>   | <b>307</b>   | <b>13</b> | <b>294</b> | <b>249</b>   | <b>22</b> | <b>227</b> |
| Régimen de semilibertad   |              |           |              |              |           |            |              |           |            |
| 13 a 17                   | 328          | 10        | 318          | 385          | 27        | 358        | 410          | 34        | 376        |
| 18 y más                  | 197          | 0         | 197          | 175          | 3         | 172        | 196          | 8         | 188        |
| <b>Subtotal</b>           | <b>525</b>   | <b>10</b> | <b>515</b>   | <b>560</b>   | <b>30</b> | <b>530</b> | <b>606</b>   | <b>42</b> | <b>564</b> |
| Sin privación de libertad |              |           |              |              |           |            |              |           |            |
| 13 a 17                   | 219          | 20        | 199          | 91           | 9         | 82         | 87           | 18        | 69         |
| 18 y más                  | 153          | 12        | 141          | 100          | 9         | 91         | 64           | 6         | 58         |
| <b>Subtotal</b>           | <b>525</b>   | <b>32</b> | <b>515</b>   | <b>560</b>   | <b>18</b> | <b>530</b> | <b>606</b>   | <b>24</b> | <b>564</b> |
| <b>Total</b>              | <b>1.433</b> | <b>85</b> | <b>1.348</b> | <b>1.058</b> | <b>61</b> | <b>997</b> | <b>1.006</b> | <b>88</b> | <b>918</b> |

*Fuente:* SIPI-INAU.

65. En cuanto a la duración de la privación de libertad (dispuesta en sentencia definitiva) el porcentaje más elevado se ubica en los 3 meses, con un 15%, seguido por el 13% correspondiente a "7 meses" y "más de 12 meses" (datos tomados del Observatorio del Sistema Judicial, pág. 146, noviembre de 2006)<sup>5</sup>.

**c) Centros de detención de menores de 18 años, y la capacidad de esos centros**

66. En Montevideo:

- a) Centro de Ingreso Transitorio. Solamente aloja detenidos. Capacidad: hasta 10 jóvenes.
- b) Centro Puertas. Centro que apunta a medidas cautelares. Capacidad: hasta 20 jóvenes.
- c) Desafío: centro de ingreso y permanencia para adolescentes varones menores de 15 años. Capacidad: hasta 30 adolescentes.
- d) CIAF: Centro femenino de ingreso y permanencia para adolescentes y jóvenes de 13 a 18 años. Capacidad: hasta 20 jóvenes.
- e) Cimarrones: centro con régimen de semilibertad. Capacidad para 10 jóvenes con cama, pudiendo atender hasta 10 jóvenes más en medidas comunitarias.

67. En Colonia Berro (atención a jóvenes varones mayores de 15 años):

- a) Rincón: régimen de privación de libertad con alto nivel de convivencia. Capacidad: hasta 18 jóvenes.
- b) Centro Piedras: centro de privación de libertad, con menor convivencia y mayor seguridad. Capacidad: hasta 25 jóvenes.
- c) SER: Centro de mayor seguridad. Capacidad: hasta 20 jóvenes.
- d) Ituzaingó: centro con régimen de seguridad con alto nivel de actividad y talleres. Capacidad: hasta 27 jóvenes.
- e) Ariel: centro de mayor convivencia y menor seguridad (similar al Rincón) Capacidad: hasta 18 jóvenes.
- f) Casona: centro con régimen de mayor convivencia y gran apertura (aunque es de privación de libertad, porque de noche se cierra). Capacidad: hasta 14 jóvenes.
- g) Cerrito: ídem anterior. Capacidad: hasta 14 jóvenes.

---

<sup>5</sup> Javier Palummo *et al.* (2006): *Discurso y realidad: Informe de aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia en Maldonado, Montevideo y Salto*. Montevideo: Movimiento Nacional Gustavo Volpe - UNICEF.



**d) Menores de 18 años detenidos en esos centros y en centros para adultos**

68. Al 30 de marzo de 2007 se encontraban detenidos en dichos centros 230 jóvenes<sup>6</sup>.
69. No hay menores de 18 años detenidos en centros para adultos.
70. Cuando la policía detiene, el joven puede permanecer hasta 12 horas en las instalaciones policiales. El joven tiene que ser conducido ante el juez antes de las 24 horas de la detención y se tiene que resolver acerca de su proceso antes de las 48 horas (plazos constitucionales).

**e) Menores de 18 años en prisión preventiva y la duración media del período de internamiento**

71. La prisión preventiva (son las medidas cautelares que se inauguran con el nuevo Código en septiembre del 2004) oscila, para el período 2005 y 2006, en el entorno del 40 y 60% de los jóvenes con medidas.
72. La duración del período de internamiento tiene una media entre 30 y 60 días.

**f) Casos denunciados de abusos y malos tratos infligidos a menores de 18 años durante su detención y encarcelamiento**

73. A la gerencia de INTERJ han llegado por escrito 12 denuncias; 5 de las cuales se archivaron por falta de pruebas. Las restantes se encuentran con investigación en curso.
74. En el presente mes (marzo) se produjeron tres destituciones a funcionarios de atención directa al cabo de investigaciones concluidas en el año 2005 por malos tratos a jóvenes privados de libertad.

**g) Menores de 18 años juzgados y condenados como adultos**

75. No existen casos porque están prohibidos por ley.
- 10. Con referencia a las medidas especiales de protección, faciliten datos desglosados (en particular por sexo, edad y, de ser posible, grupo étnico y zonas urbanas o rurales) para los años 2004, 2005 y 2006, sobre el número de:**
- a) Niños víctimas de explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata; el número de víctimas menores que recibieron ayuda para su recuperación y reinserción; y el número de culpables encausados;**
  - b) Menores no acompañados, solicitantes de asilo y refugiados, y menores en espera de expulsión;**
  - c) Menores de 16 años que trabajan (indíquese el tipo de trabajo).**

---

<sup>6</sup> Fuente: INTERJ.

76. Sobre estos puntos no se cuenta con información estadística.

77. Los últimos datos disponibles sobre trabajo infantil datan de 1999 (relevado en la Encuesta continua de hogares, segundo semestre).

**d) Niños de la calle, y el tipo de asistencia que se les da**

78. Véase el cuadro siguiente.

**Cuadro 47**

**Distribución de la población atendida. Situación de la calle  
por año y sexo, según tramos de edad**

| Tramos de edad | 2004         |            |            | 2005         |            |            | 2006         |            |            |
|----------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|
|                | Total        | Femenina   | Masculina  | Total        | Femenina   | Masculina  | Total        | Femenina   | Masculina  |
| 0 a 2 años     | 12           | 4          | 8          | 11           | 2          | 9          | 10           | 4          | 6          |
| 3 a 5 años     | 56           | 25         | 31         | 48           | 29         | 19         | 47           | 22         | 25         |
| 6 a 12 años    | 578          | 253        | 325        | 629          | 286        | 343        | 741          | 317        | 424        |
| 13 a 17 años   | 446          | 170        | 276        | 518          | 182        | 336        | 582          | 203        | 379        |
| 18 años y más  | 61           | 28         | 33         | 52           | 15         | 37         | 61           | 17         | 44         |
| <b>Total</b>   | <b>1.153</b> | <b>480</b> | <b>673</b> | <b>1.258</b> | <b>514</b> | <b>744</b> | <b>1.441</b> | <b>563</b> | <b>878</b> |

*Fuente:* SIPI-INAU.

79. La atención brindada por el INAU a la problemática de niños, niñas y adolescentes en situación de calle y sus familias se organiza en una serie de programas y proyectos implementados directamente por la Institución a través del Programa Calle, y a través de ONG que establecen convenios (los cuales son supervisados administrativa y técnicamente por el INAU).

80. Las modalidades de atención desarrolladas, se agrupan en dos grandes áreas:

1. Acciones desarrolladas en comunidad, tendientes a contactar y establecer un vínculo con el niño que desarrolla estrategias de sobrevivencia en la calle, y a fortalecer y reestablecer lazos con los núcleos familiares, y los servicios de política universal (educación, salud, recreación, etc.);
2. Acciones que requieren el ingreso del niño a un sistema de convivencia, acogimiento o protección de 24 horas (en forma permanente o transitoria) en los casos en que las familias no se hallan en condiciones mínimas de proveer protección y cuidado.

81. En cuanto a la concepción de trabajo, se visualiza a los programas y proyectos como acciones de corte focalizado, los cuales desde una perspectiva socioeducativa promocional deben orientarse a una lógica de protección de derechos y de inclusión social en servicios universales. En este sentido, los proyectos poseen un fuerte componente de acciones dirigidas a la integración y circulación de los niños y adolescentes en sus comunidades y familias de origen, ampliando así las redes de sostén. Se considera que la orientación del trabajo debe evitar la construcción de

"ámbitos de excepción", exclusivos para niños en situación de calle, los cuales de acuerdo a la experiencia, son generadores de estigmatización así como de circuitos institucionales que coadyuvan, aun sin pretenderlo, al mantenimiento del problema que se pretende solucionar.

82. En este sentido se han dado pasos importantes en cuanto a dotar a los programas de una conducción de tipo estratégico, que supere la fragmentación de acciones tanto a nivel intrainstitucional del INAU como interinstitucional. A partir de la reforma del Estado en lo social en las dos últimas décadas, que implicó la concentración de acciones en las áreas de supervisión y control, más que en la de implementación, el cierre de ingresos de nuevos recursos humanos a nivel de la administración pública, etc., se observan niveles de debilitamiento en cuanto a capacidades del INAU para liderar acciones estratégicas más allá de que las mismas se desarrollen en el ámbito estatal o de ONG. En la actualidad se intenta revertir dicha situación, creando un grupo de trabajo que reúne a todas las áreas de la institución vinculadas a la temática de la situación de calle, realizándose llamados públicos que permiten renovar el plantel de recursos humanos a nivel de los equipos del INAU, así como creando nuevos servicios que permitieron aumentar la cobertura en un 50% en el año 2006. Asimismo, se trabaja en la línea de fortalecer y crear un sistema único de información, supervisión, planificación y gestión que englobe tanto a los proyectos del INAU como aquellos en convenio.

83. La tendencia entonces, es a operar en una lógica de sistema que ofrezca respuestas diversificadas y graduales, a situaciones de calle que se muestran como diversas y que requieren atenciones específicas. En este sentido, preocupa especialmente la existencia de un perfil de niños y adolescentes en situación de "calle extrema", con desvinculación casi total de las referencias familiares y de ámbitos de socialización como el sistema educativo. Este grupo si bien es reducido en relación al universo de niños y adolescentes en situación de calle es el que más interpela a la institución, en tanto denota carencias en el sistema de respuestas existentes. Para ello se han creado proyectos específicos con personal altamente capacitado, que ponen en marcha nuevas metodologías de intervención.

84. Más allá de las acciones dirigidas a este grupo específico de niños y adolescentes, se pretende fortalecer el trabajo a nivel de otros perfiles que no llegan a grados de deterioro y desafiliación institucional tan extremos. En este punto, se vuelven claves las coordinaciones intersectoriales con el sector educativo y de salud que garanticen el real acceso de los niños y adolescentes a la atención. Para ello, a nivel del sistema educativo, se ha confeccionado un "Mapa de Ruta para niños en edad escolar que viven situaciones de calle" que opera como protocolo de intervención conjunta entre los operadores del sistema educativo y de los proyectos calle.

85. Asimismo, se pretende acrecentar y profundizar las acciones dirigidas a núcleos familiares de referencia a fin de potenciarlos en las funciones de protección y cuidado de los niños y de superación de la situación de calle. En este sentido, el INAU continúa implementando el Proyecto 300, que otorga una beca escolar a las familias de niños en situación de calle, exigiendo como contraparte acciones referidas al reingreso al sistema escolar. La prestación económica opera como "herramienta" del trabajo socioeducativo de los equipos, que promueve acuerdos de trabajo con las familias, mostrando resultados positivos en permanencia y reingreso al sistema.

## **B. Medidas generales de aplicación**

- 1. El Comité agradecería recibir información sobre las medidas adoptadas atendiendo a las recomendaciones recogidas en las observaciones finales que formuló sobre el primer informe del Uruguay (CRC/C/3/Add.37) que aún no han sido aplicadas en su totalidad, en especial sobre: el respeto de las opiniones del niño; el maltrato físico y el abuso sexual de niños dentro y fuera de la familia; la salud reproductiva; la explotación sexual y la trata; y la justicia de menores.**

### **El respeto de las opiniones del niño y niña**

86. En el año 2006 comenzó a implementarse el PROPIA.: programa de Participación Infantil y Adolescente en el INAU.

87. Este constituye un programa específico para la promoción del derecho a la participación, de los niños, niñas y adolescentes atendidos por el INAU, en los servicios "tiempo parcial", "tiempo completo", INTERJ y convenios, focalizado en dos grupos de edades: niños y niñas de 6 a 12 años, y adolescentes de 13 a 17 años.

88. El programa, además de promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes a la participación en todos los temas que les afecten, apunta a fortalecer a los operadores de atención directa mediante la ampliación de su repertorio de conocimientos y habilidades para promover y viabilizar la participación de los niños, niñas y jóvenes con los que trabajan. A tales efectos, se crearon las figuras de los PROPAR, los promotores de la participación, elegidos directamente por los niños y niñas (salvo en algunos pocos casos de servicios donde "no se comprendió la consigna" y fueron elegidos por los adultos).

89. En el programa piloto se involucraron más de 1.000 niños y niñas, que realizaron en sus respectivos centros un proyecto colectivo sobre un tema de interés para ellos.

90. De agosto a diciembre de 2006, se realizaron tres encuentros nacionales con los promotores de la participación de todo el país, y para la conmemoración de la Semana de los derechos de niños y niñas, en noviembre, participaron en Montevideo las delegaciones infantiles departamentales. En dicha oportunidad se combinaron: a) espacios de participación, juegos, recreación y esparcimiento (visita al Estadio Centenario; visita al Teatro Solís con una obra especial para los niños, niñas y adolescentes; así como recorrida por algunos paseos típicos de la ciudad); b) presentación de actividades que los niños y niñas prepararon para compartir con las autoridades del Directorio del INAU y c) entrevista y entrega de mensajes de los niños, niñas y adolescentes al Presidente de la República.

### **SIPIAV: Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia**

91. En el Uruguay se viene definiendo la implementación de un Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV), que atiende las recomendaciones recogidas, específicamente en lo respectivo al maltrato físico y el abuso sexual. Dicha política se enmarca en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, tomando en cuenta la normativa internacional y nacional, que establece el deber de los Estados de proteger a los niños,

niñas y adolescentes contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación sexual.

92. En tal sentido, en el Uruguay, el Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17823) y la Ley de violencia doméstica (N° 17514), definen las situaciones en las cuales una niña, un niño y/o adolescente es maltratado o abusado sexualmente, estableciendo además que los receptores de denuncias de estas situaciones deberán comunicárselo de inmediato al juez competente.

93. El SIPIAV es presidido por el INAU y procura articular las políticas y programas de atención a la violencia contra niños, niñas y adolescentes existentes en el país y las acciones que desarrollan el propio INAU, la ANEP, el MSP, el Ministerio del Interior y el MIDES. También en ese marco participan activamente organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia.

94. Por tratarse de una problemática que compete a la salud pública, a la educación, a la seguridad y a los sistemas de protección a la infancia y a la adolescencia en general, resulta imperiosa la necesidad de coordinación de estrategias entre los actores e instituciones con una visión sistémica, de modo de asegurar a niños, niñas y adolescentes el ejercicio pleno de sus derechos.

95. En este sentido, articular las iniciativas desarrolladas por las instituciones mencionadas y sintonizar sus resultados resulta clave para la construcción de una política de protección a la infancia y adolescencia frente a esta problemática, evitando superposiciones y asegurando un uso más eficiente de los recursos.

96. La implementación del sistema contemplará tres grandes líneas de acción:

- a) *Formación y sensibilización* sobre la temática, que comprenderá acciones de capacitación dirigidas a los operadores institucionales y fortalecimiento de las redes interinstitucionales a nivel territorial.
- b) *Modelo de atención*, el cual contendrá un sistema de atención a niños(as) y adolescentes que sufren o han sufrido situaciones de violencia, que contemple responsabilidades en cada una de las instituciones firmantes, con sus respectivos instrumentos de seguimiento y evaluación.
- c) *Revisión legislativa*, a los efectos de contribuir al funcionamiento del sistema de atención se realizará un seguimiento sistemático de la normativa relacionada a la temática en el ámbito nacional e internacional.

97. El próximo 25 de abril (Día Internacional de la lucha contra el Maltrato Infantil), en el poder legislativo será firmado por autoridades del INAU, el MIDES, el MSP, el MI y la ANEP, el acuerdo interinstitucional que formalizará la puesta en marcha del SIPIAV.

98. En 2006, instituciones públicas (INAU, MIDES, MSP, MI), convocadas por el Consejo de Educación Primaria, han construido un Mapa de Ruta para la atención de situaciones de víctimas de maltrato y abuso sexual detectadas en el ámbito escolar, que permite contar con un protocolo de atención.

### **La salud reproductiva**

99. El programa INFAMILIA del MIDES, en coejecución con el Ministerio de Salud Pública, desarrolla acciones enmarcadas en el Modelo Integral de Prevención del Embarazo Precoz. El objetivo principal es la reducción del embarazo adolescente, a partir de la información y educación de los jóvenes en salud sexual y reproductiva (SSyR), así como el acompañamiento de las madres y padres adolescentes en el primer año con posterioridad al parto.

100. Algunas de las actividades que se han desarrollado durante el 2006 son:

- a) Formación de 240 promotores juveniles en salud sexual y reproductiva.
- b) Se han puesto en funcionamiento espacios de atención para adolescentes en centros de salud del MSP.
- c) Seguimiento a madres y padres adolescentes a través de agentes de seguimiento. Para la mejora de la calidad de la atención que realizan los agentes de seguimiento, se realizaron instancias de capacitación y apoyo técnico.

101. De forma paralela, el Ministerio de Salud Pública desarrolla, dentro de programas específicos (como el Programa Nacional de Salud Adolescente entre otros), acciones de promoción y educación para la salud del niño, adolescente y su familia. Algunas de las acciones que el Ministerio desarrolla mediante sus distintos programas son:

- a) Asegurar el control y seguimiento del recién nacido, lactante y púérpera adolescente;
- b) Mejorar las condiciones de salud de las adolescentes madres y prevenir en ellas, un nuevo embarazo no deseado;
- c) Control de crecimiento y desarrollo (visitas programadas y a demanda);
- d) Detección temprana de patologías prevalentes de la infancia y adolescencia y situaciones de riesgo social;
- e) Detección temprana de displasia congénita de cadera;
- f) *Screening* neonatal (VDRL, TSH);
- g) Control de la presión arterial a partir del tercer año de vida;
- h) Control oftalmológico previo al ingreso escolar;
- i) Aplicación, evaluación y seguimiento de la estrategia AIEPI (atención de enfermedades prevalentes de la infancia);
- j) Control de placa bacteriana;
- k) Evaluación nutricional, identificación de situaciones de riesgo y apoyo nutricional, detección precoz de trastornos de la alimentación y de problemas nutricionales;

- l) Detección precoz de adolescentes con síndrome clínico de ETS, captación y valoración de parejas sexuales;
- m) Detección de situaciones de riesgo social (psicológico, abuso, maltrato, violencia) con las derivaciones que correspondan.

102. A modo de ejemplo vale señalar que este Ministerio desarrolla el programa Aduana-septiembre, que es un sistema de referencia al alta de recién nacidos y lactantes del subsector público, hacia efectores de primer nivel de atención de Salud Pública y policlínicas periféricas de la Intendencia Municipal de Montevideo -gobierno departamental<sup>7</sup>.

### **Explotación sexual y comercial**

103. La explotación sexual y comercial de los niños, niñas y adolescentes, constituye una problemática sobre la que si bien no se cuenta con datos cuantitativos dada las características del fenómeno, se encuentra identificada su consolidación como problema en la zona fronteriza del Uruguay con el Brasil (correspondiendo a Bella Unión los datos más alarmantes, que involucrarían a niños y niñas de 8 y 9 años).

104. En base a testimonios aportados por informantes calificados de la zona frontera, es posible afirmar que no se estaría ante la presencia de una red orgánica de comercio sexual, sino que el fenómeno se presentaría a una "escala fragmentada", lo que de alguna manera, complejiza la construcción de la respuesta al problema.

105. Actualmente, se está trabajando en el PROBIA; Programa binacional de infancia y adolescencia, para toda la zona de frontera, en el marco de un acuerdo con la República Federativa del Brasil.

### **Justicia de menores**

106. A partir de mayo de 2004 comienza a disminuir la población de jóvenes privados de libertad, proceso que se mantiene con la sanción del Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA, Ley N° 17823, de 7 de septiembre de 2004) y se profundiza a partir del cambio de Gobierno y del cambio de las autoridades del INAU y del sistema INTERJ. En agosto de 2003 la Organización Mundial Contra la Tortura constataba la existencia de 438 jóvenes privados de libertad, en tanto en agosto de 2006 eran 199 los jóvenes privados de libertad, cifra que incluye 26 jóvenes en centros sin seguridad perimetral y 9 jóvenes en régimen de semilibertad. Esta circunstancia ha permitido superar el hacinamiento y la existencia de enfermedades infecto contagiosas que denunciaba la OMCT y acercar al país a estándares razonables de privación de libertad.

---

<sup>7</sup> La información acerca de las acciones del Ministerio de Salud Pública se basan en Midaglia Carmen *et al.* (2006); "Repertorio de Políticas Sociales"; Convenio Ministerio de Desarrollo Social - Instituto de Ciencia Política - Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República; Montevideo.

107. Ha tenido particular incidencia en la existencia de estos estándares la política impulsada por la actual dirección del INTERJ, dentro de sus posibilidades y competencia, con fuerte iniciativa respecto a las sustituciones de privación de libertad por medidas de otra naturaleza, en cumplimiento del principio de brevedad o de mínima duración de la privación de libertad.

108. Este estado de cosas, sin embargo, se ha desarrollado con una simultánea y vertiginosa caída de los casos de libertad asistida en el período 2003/05, cuya causa fundamental radicó en la acotada recepción que tienen en el CNA las medidas cautelares no privativas de libertad, que además tienen escasa aplicación; en los casos en los cuales no se decreta la internación provisoria, que además son casos en los cuales potencialmente pueden recaer medidas definitivas alternativas, no se dicta sentencia ante la no concurrencia de los jóvenes a las audiencias (aproximadamente un 50% de sentencias no se dictan por esta razón). A este respecto, el INTERJ ha puesto a consideración del sistema de administración de justicia el instituto que ha denominado "supervisión cautelar", basado en una interpretación más flexible del CNA, que confiere contenido a la medida cautelar de concurrir periódicamente ante la autoridad, el que consiste en preparar al joven y su familia para la audiencia de ley, con el objetivo de aumentar el número de sentencias no privativas de libertad. Empero, esta circunstancia, que además robustecería al sistema ante los riesgos de excesos en la privación de libertad, en particular en sus picos estacionales, no ha tenido mayor recepción en la justicia de adolescentes.

## **2. Sírvanse informar al Comité de si se ha creado el Consejo Nacional Consultivo Honorario y, de ser así, precisen su composición, mandato y recursos financieros.**

109. El 12 de febrero de 2007 se instaló el Consejo Nacional Consultivo Honorario de los Derechos del Niño y Adolescente, creado por Ley N° 17823 de 7 de septiembre de 2004 (Código de la Niñez y la Adolescencia, artículos 211 a 217) dándose posesión en sus cargos a sus integrantes. Integran el citado Consejo: como representantes del poder ejecutivo el Sr. Subsecretario de Educación y Cultura, Dr. Felipe Michelini y la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Social, profesora Ana Olivera y como alternos la Directora de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura, Dra. María Elena Martínez Salgueiro y el Sr. Director del Proyecto "Infancia y Familia en Riesgo" Soc. Julio Bango; como representante del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), su Director profesor Psic. Víctor Giorgi y como alterna, la Directora profesora licenciada Cristina Álvarez; como representante del poder judicial el Sr. Ministro del Tribunal de Apelaciones de Familia de 2° Turno, Dr. Ricardo Pérez Manrique; como representante de la Administración Nacional de Educación Pública a la Directora General del Consejo de Educación Primaria, magistrada Edith Moraes como titular y como alterna la prosecretaria del Consejo de Educación Secundaria, profesora Dra. Graciela Bianchi; como representante del Consejo Nacional de Intendentes, el Intendente de Paysandú, Sr. Julio Pintos; como representante del Instituto de Pediatría "Dr. Luis Morquío" a la Dra. Ivonne Rubio; como representante del Colegio de Abogados a la Dra. Bilman Lamas y como representantes de las ONG de promoción y atención de la niñez y adolescencia, a los integrantes del Consejo Directivo de la "Asociación Nacional de Organizaciones no gubernamentales orientadas al Desarrollo" (ANONG) , el Sr. Daniel Miranda y el Dr. Juan Pablo Monteverde. Sus competencias y fines están establecidos en el artículo 214 de la ley de creación, que se transcribe:

**Artículo 214** (Competencia). El Consejo que se crea, tendrá competencia a nivel nacional. Sus fines serán: 1) promover la coordinación e integración de las políticas



sectoriales de atención a la niñez y adolescencia, diseñadas por parte de las diferentes entidades públicas vinculadas al tema; 2) elaborar un documento anual que contemple lo establecido en el numeral anterior; 3) ser oído preceptivamente en la elaboración del informe que el Estado debe elevar al Comité sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (artículo 44 de la Convención sobre los Derechos del Niño); 4) opinar, a requerimiento expreso, sobre las leyes de presupuesto, rendición de cuentas y demás normas y programas que tengan relación con la niñez y adolescencia.

110. En lo que hace referencia a los recursos para su funcionamiento, se transcribe el artículo 215.

**Artículo 215** (Recursos). El Ministerio de Educación y Cultura asignará los recursos necesarios para su funcionamiento y proveerá la infraestructura para realizar las reuniones del Consejo.

111. El pasado 15 de marzo del 2007 se realizó la primera sesión de trabajo del Consejo, en la cual, entre otros temas, se comenzó a elaborar su plan de trabajo y su presupuesto. El Ministerio de Educación y Cultura aportará los recursos necesarios mientras no se hayan asignado partidas específicas para el Consejo.

**3. Faciliten información sobre los órganos estatales encargados de coordinar la aplicación de la Convención y, más en concreto, sobre su mandato, recursos, actividades, descentralización y formación de personal.**

112. Propiamente no existe designado un órgano estatal encargado de coordinar la aplicación de la Convención, sino que ésta se entiende como una tarea que transversaliza al Estado y a las organizaciones de la sociedad civil.

113. Igualmente se puede considerar como órgano encargado de coordinar la aplicación de la Convención, al Consejo al que se hace referencia en el numeral anterior. Como se desprende de la fecha de su instalación y comienzo de sus actividades, aún no se ha reglamentado su funcionamiento, pero de cualquier forma, ya que sus integrantes representan a las instituciones estatales competentes en temas de infancia y adolescencia, al igual que sucede con las representaciones de las organizaciones de la sociedad civil, ha comenzado su trabajo tomando la responsabilidad de contestar las presentes observaciones.

114. Además del Consejo Consultivo anteriormente reseñado, el artículo 68 del Código de Niñez y Adolescencia del Uruguay (Ley N° 17823) designa al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay como el "órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance".

115. El Instituto constituye un servicio descentralizado (Ley N° 15977) que se relaciona con el poder ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES, Ley N° 17866).

116. Su misión y visión institucional están definidas en los siguientes términos:

- a) *Misión:* garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho;
- b) *Visión:* el INAU posicionado como rector de políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un sistema nacional de infancia, en el marco de la doctrina de protección integral.

117. En el documento de Reorganización Institucional (agosto de 2006) quedan establecidos los lineamientos institucionales prioritarios para el período:

- a) Redireccionamiento del accionar institucional, que garantice los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, y no limitado a la asistencia de los más pobres y excluidos o los infractores a la ley penal.
- b) Articulación interinstitucional en un sistema de protección. La protección de los derechos de todos los niños y niñas no es un objetivo realizable por una institución operando aisladamente sino que requiere de una fuerte coordinación estratégica con los distintos organismos encargados de las políticas sociales.
- c) Diseño y planificación de políticas centradas en los niños, niñas y adolescentes, apostando a la integralidad.
- d) Apertura a la comunidad, promoviendo su responsabilidad en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- e) Respeto al derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes e instrumentación de canales para hacer efectiva la misma.

118. **Recursos humanos.** El INAU cuenta con 3.771 funcionarios (datos a noviembre de 2006), 1.204 de los cuales son de carácter presupuestado, en tanto 2.073 corresponden a contratos permanentes. El resto se distribuye entre las categorías Eventuales civiles, Docentes y Contratos a término.

119. Además, el Instituto cuenta con 360 educadoras de hogares de alternativa familiar, 16 cuidadoras de hospital y 40 becarios y pasantes.

120. En los últimos años, el Instituto ha desarrollado una política de reclutamiento y selección de nuevos recursos humanos, tendientes a la profesionalización de la tarea socioeducativa. En este sentido, en el año 2006 se produjeron 302 ingresos, en tanto en lo que va del año 2007, tuvieron lugar 57 nuevos ingresos.

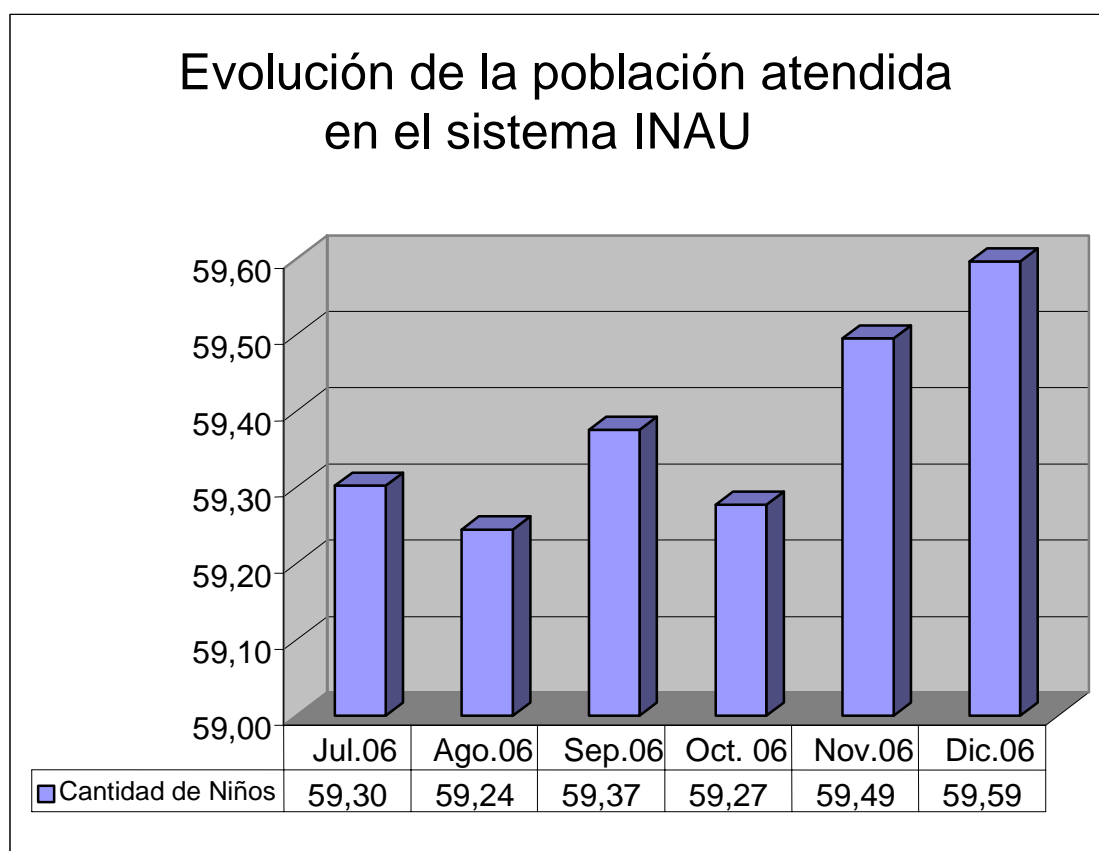
121. Asimismo, se están implementado 293 nuevos llamados a concurso para la provisión de cargos técnicos y especializados (psicólogos, asistentes y trabajadores sociales, psiquiatras, procuradores, profesores de educación física, instructores, licenciados en enfermería y enfermeros, educadores sociales, maestros, nutricionistas, arquitectos, abogados, y psicomotricistas, entre otros).

**Niños niñas y adolescentes atendidos por el INAU a diciembre de 2006: 59.596**

**Cuadro 48**

**Niños, niñas y adolescentes atendidos por el sistema INAU según  
 modalidad de atención, diciembre de 2006**

| <b>Modalidad de Atención</b>        |                          | <b>Oficial</b> | <b>Convenios</b> | <b>Total</b>  |
|-------------------------------------|--------------------------|----------------|------------------|---------------|
| Atención integral de 24 horas       | En entorno institucional | 1.251          | 1.953            | <b>3.204</b>  |
|                                     | En entorno familiar      | 1.424          | 0                | <b>1.424</b>  |
| <b>Subtotal</b>                     |                          | <b>2.675</b>   | <b>1.953</b>     | <b>4.628</b>  |
| Atención integral de tiempo parcial | En entorno institucional | 2.492          | 48.872           | <b>51.364</b> |
|                                     | En entorno familiar      | 3.491          | 113              | <b>3.604</b>  |
| <b>Subtotal</b>                     |                          | <b>5.983</b>   | <b>48.985</b>    | <b>54.968</b> |
| <b>Total</b>                        |                          | <b>8.658</b>   | <b>50.938</b>    | <b>59.596</b> |



*Fuente:* SIPI-INAU.

122. **Descentralización.** La descentralización, con criterio territorial constituyó la primera fase de la reorganización institucional, posibilitando una mayor presencia de la institución en el tejido social, acercándose a la población e interactuando a nivel local con otros organismos públicos y no gubernamentales (MSP, intendencias, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Interior, Administración Nacional de Educación Pública, redes, ONG, asociaciones de la sociedad civil, etc.).

123. En este sentido, con la intencionalidad de profundizar la descentralización y dar respuesta a las problemáticas emergentes, se crearon:

- a) Los Centros locales de promoción y protección de derechos. (CEPRODE).  
Los CEPRODE creados hasta el momento son en segundas ciudades del interior: Río Branco, Chuy, Bella Unión, Dolores, Nueva Palmira, Paso de los Toros y Young).
- b) Las CASAMIGA, creadas en acuerdo con la intendencia y el UNICEF, en tres zonas de Montevideo: La Teja, Centro y Unión.
- c) Los Consejos Asesores y Consultivos de Infancia y Adolescencia (CACIA).
- d) Los Centros de Referencia.
- ...
- i) Infancia y Adolescencia (CRIA).

124. **Formación de personal.** El INAU cuenta con un Centro de Formación y Estudios (CENFORES) que tiene por cometido la formación permanente de los funcionarios del Instituto, así como también brindar capacitación y actualización a los operadores sociales pertenecientes a ONG y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con infancia y adolescencia, a nivel nacional.

125. En 2006 asistieron a cursos de capacitación 844 funcionarios del Instituto. Asimismo, el CENFORES imparte la carrera de nivel terciario para la formación de los educadores sociales en el Uruguay; y cuenta con un área de extensión e investigación que realiza estudios exploratorios en forma permanente con referencia a las prácticas socioeducativas en los campos de trabajo social. Por último, realiza publicaciones periódicas sobre los temas vinculados.

#### **4. Faciliten información sobre las medidas adoptadas para aplicar un plan nacional de acción y/o planes de acción sectoriales.**

126. En agosto de 2005 se conformó el Comité de Coordinación Estratégica (CCE) de carácter orientador y asesor, cuyo cometido es asegurar al más alto nivel jerárquico la coherencia estratégica, la sostenibilidad, la integralidad y la eficiencia de las intervenciones dirigidas a la niñez y adolescencia del país. El mismo ha mantenido una frecuencia de reunión mensual en diferentes localidades del país.

127. El CCE está integrado por: Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), programa INFAMILIA, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), Consejo de Educación Primaria (CEP), Consejo de Educación Secundaria (CES), Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), Instituto Nacional de la Juventud (INJU), Dirección de Deportes del Ministerio de Turismo, Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG).

128. En el marco del Comité de Coordinación Estratégica en noviembre de 2005 se presentó una propuesta de estrategia de acción en el tema infancia y adolescencia. En ella se propone una articulación de las políticas sectoriales de cada repartición pública representada en el CCE a los efectos de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención (CDN). En tal sentido, se planteó: i) un conjunto de derechos identificados como prioritarios en relación a las metas estratégicas de cada uno de los organismos y actores del CCE; ii) las cifras de gasto público social destinado para el cumplimiento de dichos derechos; iii) las líneas estratégicas asociadas a los derechos de cada institución participante del CCE para los próximos cinco años; iv) los indicadores (de acceso y de resultado) necesarios para medir el cumplimiento de los derechos y un valor base al año 2004.

129. Asimismo se bosquejó una matriz preliminar de derechos, con sus correspondientes artículos, lineamientos de políticas para su efectivización e indicadores para su monitoreo. Actualmente, el documento estratégico se encuentra en sus etapas finales de acuerdo y está previsto que a mediados del año 2007 se presente a discusión de la sociedad civil en general y otros actores con incidencia directa e indirecta en la situación de la población de este tramo etario para definir así, de manera integral, la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia uruguaya.

**5. Sírvanse especificar cuáles son los criterios que determinan el umbral de pobreza e indiquen cuántos niños viven por debajo de ese umbral. Especifiquen también cuáles son las estrategias, programas y apoyos de que pueden valerse esos niños.**

130. El umbral de pobreza en el Uruguay es calculado por el denominado método de ingresos. El mismo consiste en el establecimiento de un umbral monetario con el cuál se comparan los ingresos per cápita de cada hogar: si el hogar posee ingresos menores al umbral establecido, el mismo será considerado pobre, y por tanto, serán pobres todos sus integrantes.

131. El establecimiento de dicho umbral monetario, o línea de pobreza absoluta (LP), se realiza a partir de la estimación de una Canasta Básica de Alimentos (CBA), que posteriormente es multiplicada por un factor<sup>8</sup> que permite tener en cuenta los gastos no alimentarios. La CBA refleja el valor de los requerimientos mínimos nutricionales para una vida sana, teniendo en cuenta los patrones de consumo alimentario de la sociedad.

132. El organismo encargado de realizar las estimaciones de pobreza es el Instituto Nacional de Estadística (INE). Dicho organismo realiza la estimación de la línea de pobreza absoluta a partir

---

<sup>8</sup> Dicho factor se calcula como el cociente entre el gasto en consumo y el gasto alimentario del estrato de referencia, y es denominado en la literatura especializada como Coeficiente de Orchansky.

de la denominada Encuesta Continua de Gastos e Ingresos de los Hogares (ECH), y sigue -aunque con algunas modificaciones a partir del año 2002- la metodología utilizada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)<sup>9</sup>.

133. Debido a que la metodología utilizada por el INE arroja resultados significativamente diferentes a los provenientes de la metodología CEPAL, se presentan en el siguiente cuadro las estimaciones de personas pobres según ambas metodologías. En el mismo se observa que en el año 2004 los pobres menores de edad estimados por metodología INE son 427.000 personas, reduciéndose a 398.000 personas en el año 2005.

#### Cuadro 49

##### Cantidad de personas pobres por línea de pobreza del INE y CEPAL según año y tramo de edad

(En miles)

| Año  | Edades        | Total   | Pobres INE | Pobres CEPAL |
|------|---------------|---------|------------|--------------|
| 2004 | 0 a 17 años   | 800     | 427        | 325,1        |
|      | 18 años y más | 1.982,5 | 509,1      | 340,7        |
| 2005 | 0 a 17 años   | 794,6   | 398,4      | 298,8        |
|      | 18 años y más | 1.989,6 | 458,3      | 304,7        |

*Fuente:* Elaboración a partir de datos publicados por el INE.

*Nota:* Datos para localidades de 5.000 habitantes o más.

134. En cuanto a la incidencia de la pobreza, según el INE en el año 2004 el 53% de los niños, niñas y adolescentes con menos de 18 años de edad eran pobres, duplicando en porcentaje a las personas pobres que alcanzaron la mayoría de edad (25,7%). Si bien en el año 2005 el porcentaje de personas pobres con menos de 18 años desciende 3 puntos porcentuales, la mitad de los niños, niñas y adolescentes continúan siendo pobres.

---

<sup>9</sup> Para una discusión sobre las particularidades metodológicas adoptadas por el INE y sus posibles impactos en la incidencia y evolución de la pobreza, véase: Amarante, V., *et al. Consideraciones sobre los cambios en la línea de pobreza del INE (2002)*, Instituto de Economía, Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República. Serie Documentos de Trabajo N° 06/03, Montevideo, 2003.

**Cuadro 50**

**Incidencia de la pobreza por línea de pobreza (INE) y línea de pobreza (CEPAL) según año y tramos de edad**

(En porcentaje)

| <b>Año</b> | <b>Edades</b> | <b>Pobres INE</b> | <b>Pobres CEPAL</b> |
|------------|---------------|-------------------|---------------------|
| 2004       | 0 a 17 años   | 53,4              | 40,6                |
|            | 18 años y más | 25,7              | 17,2                |
|            | <b>Total</b>  | <b>33,6</b>       | <b>23,9</b>         |
| 2005       | 0 a 17 años   | 50,1              | 37,6                |
|            | 18 años y más | 23,0              | 15,3                |
|            | <b>Total</b>  | <b>30,8</b>       | <b>21,7</b>         |

*Fuente:* Elaboración a partir de datos publicados por el INE.

135. En síntesis, si bien en el año 2005 se verifica una disminución de la cantidad de personas pobres, la mayor incidencia de la pobreza continúa observándose en la niñez y adolescencia.

136. Aunque no se incluyeron los datos para el año 2006, por contarse solamente con el procesamiento del primer semestre, cabe señalar que los mismos confirman la tendencia descendente de la incidencia de la pobreza, y su concentración en la franja de edad por debajo de los 18 años.

137. A continuación se detallan programas y proyectos dirigidos a niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza (sin ser esta lista exhaustiva):

- a) Todos los del INAU (con la excepción de inspección laboral y el Departamento de Espectáculos Públicos);
- b) Programa INFAMILIA;
- c) Plan CAIF;
- d) Todos los proyectos y programas del Instituto Nacional de Alimentación (INDA);
- e) Programa de Salud Maternoinfantil del Ministerio de Salud Pública (MSP);
- f) Escuelas de tiempo completo, Programa de Alimentación Escolar (PAE), y Verano Solidario, de Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);
- g) Asignaciones familiares del Banco de Previsión Social (BPS);
- h) El Plan Nacional para la Emergencia Social (PANES) del Ministerio de Desarrollo Social, que si bien no está focalizado en la infancia, el 57% de sus participantes del ingreso ciudadano tiene menos de 18 años (datos a noviembre de 2005, "Perfil

sociodemográfico de hogares que perciben el ingreso ciudadano", Dirección de Políticas Sociales, MIDES);

- i) Apoyo a escuelas de zonas de contexto sociocultural crítico;
- j) Programa Maestros Comunitarios;
- k) Programa "Nuestros Niños" de la Intendencia Municipal de Montevideo;
- l) Todos los proyectos del Instituto Nacional de la Juventud (INJU);
- m) Y los múltiples programas focalizados en niñez y adolescencia de las políticas sectoriales e intendencias departamentales (entre otros).

138. El programa INFAMILIA fue aprobado en el año 2002 y comienza a ejecutarse a principios de 2004. En el actual período de gobierno el programa pasó a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. Está estructurado en cuatro componentes, los que a su vez tienen subcomponentes:

- a) Componente 1: Proyectos integrales de prevención y atención:
  - i) Subcomponente 1.1, Modelo integral para niños menores de 4 años y sus familias;
  - ii) Subcomponente 1.2, Modelo integral para niños de 4 a 12 años y sus familias;
  - iii) Subcomponente 1.3, Modelo integral para adolescentes de 13 a 17 años y sus familias;
  - iv) Subcomponente 1.4, Modelo integral de prevención del embarazo precoz;
  - v) Subcomponente 1.5, Modelo integral para niños y adolescentes en situación de calle;
  - vi) Subcomponente 1.6, Atención familiar para víctimas de maltrato infantil y abuso sexual.
- b) Componente 2: Desarrollo, participación comunitaria y familiar:
  - i) Subcomponente 2.1, Promoción del trabajo en red;
  - ii) Subcomponente 2.2, Control social.
- c) Componente 3: Fortalecimiento institucional:
  - i) Subcomponente 3.1, Plan integral de infancia y adolescencia y otros espacios de articulación;
  - ii) Subcomponente 3.2, Fortalecimiento de organismos participantes;



- iii) Subcomponente 3.3, Sistema Nacional de Información para la Infancia y Adolescencia.
- d) Componente 4: Comunicación social:
  - i) Componente 4.1, Estrategia de comunicación destinada a sensibilizar a la población;
  - ii) Componente 4.2, Difusión de temas y actividades del Programa.

139. A los efectos del presente documento interesa repasar las actividades desplegadas en el marco de los componentes 1 y 2 del programa.

*Subcomponente 1.1: Modelo integral para menores de 4 años y sus familias (coejecutor: Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay - Plan Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF))*

140. El objetivo general es promover el desarrollo integral de los niños menores de 4 años en mayor riesgo social, así como asegurar su buena condición física y un estado emocional, social y cognitivo adecuado para ingresar a la escuela y lograr un buen rendimiento escolar e inserción familiar y social. La base de la intervención es la implementación de la modalidad semanal de atención.

141. Las principales acciones para el año 2006 son: mantener la cobertura alcanzada durante el año 2005, atendiendo a 15.000 niños y niñas residentes en las zonas de intervención; mediante el financiamiento de casi 130 convenios firmados con las OSC encargadas de la gestión de los centros CAIF en modalidad semanal; refacciones de locales para la adecuada atención con base al relevamiento realizado durante el año 2005; capacitaciones metodológicas referidas a la modalidad semanal de atención, para los equipos de trabajo de los centros CAIF que se incorporen; talleres de capacitación en el uso de instrumentos de evaluación del desarrollo infantil a un técnico de cada uno de los centros CAIF financiados por el Programa; talleres de fortalecimiento de OSC; fortalecer la supervisión del INAU a los centros CAIF de modalidad semanal.

*Subcomponente 1.2: Modelo integral para niños de 4 a 12 años y familias (coejecutor: Consejo de Educación Primaria (CEP))*

142. El objetivo consiste en el desarrollo de un modelo integral de intervención para niños de 4 a 12 años y sus familias que contribuya a fortalecer las relaciones entre la escuela, la comunidad y la familia. De esta forma se esperan resultados positivos en el rendimiento de los niños/as (en especial la disminución de la repetición de los niños de 1º y 2º grado) y en la asistencia de los mismos a la escuela.

143. Dos líneas de acción se implementan para alcanzar dicho objetivo.

144. **Programa Maestros Comunitarios (PMC).** Apunta a construir un nuevo modelo de trabajo en las escuelas de contextos de alta vulnerabilidad social mediante el mayor tiempo pedagógico para los alumnos, así como trabajo con las familias y la comunidad. El PMC

concentra los esfuerzos fundamentalmente en 1º y 2º año, que son los niveles donde se concentran las tasas más altas de repetición.

145. El maestro comunitario extiende su horario de trabajo en el aula y lleva adelante tareas pedagógicas en los hogares y en la comunidad. Durante el año 2006 trabajaron más de 430 maestros comunitarios en 252 escuelas de todo el país. Se terminó el 2006 con una cobertura de 22.000 niños. Para garantizar la sostenibilidad de las acciones la ANEP ha definido, en su previsión presupuestal para el quinquenio, la introducción del PMC como una línea de acción permanente del CEP, a partir del año 2007.

146. **Estrategia de Recreación y Deporte (ERD).** Mediante actividades de deporte y recreación se busca mejorar la socialización y el relacionamiento entre los niños y de los niños con los docentes, contribuir a evitar la deserción y el ausentismo, y favorecer el mejor desarrollo de los alumnos. Los profesores de educación física trabajan con todos los grupos de la escuela, de 1º a 6º grado, con una carga horaria semanal de 22 horas de lunes a viernes (incluyendo la posibilidad de actividades los días sábado). Durante el año 2005 (julio-diciembre) la ERD se desarrolló en 184 de las 201 escuelas que forman parte del programa INFAMILIA y en las que se preveía llevar adelante la intervención. En ella trabajaron 220 profesores y participaron 76.650 niños de 1º a 6º grado. En 2006, la estrategia se aplicó en 197 escuelas de todo el país, donde además se realizó la reposición de los materiales deportivos. Para el año próximo se estima que la ERD será asumida presupuestalmente por la ANEP/CEP.

*Subcomponente 1.3: Modelo Integral para adolescentes y sus familias  
(INFAMILIA - MIDES - Consejo de Educación Secundaria (CES) - Administración  
Nacional de Educación Pública (ANEP) - Instituto Nacional de la Juventud (INJU))*

147. Durante el año 2005, en el marco de un trabajo conjunto entre el programa INFAMILIA, autoridades del INJU y de la ANEP/CES, se acordó que se priorizarán acciones para aumentar la vinculación a la educación media de los adolescentes. Como resultado se propuso desarrollar el Programa de Aulas Comunitarias (PAC) a través de la instalación de 12 aulas comunitarias en áreas territoriales en las que interviene el programa INFAMILIA -o en zonas aledañas- de los departamentos de Montevideo, Maldonado, San José y Canelones. La instrumentación de esta propuesta educativa se lleva adelante mediante la contratación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con probada experiencia en la implementación de programas socioeducativos; con población adolescente y trabajo comunitario. Actualmente, a marzo de 2007 las 12 aulas comunitarias están comenzando sus actividades.

*Subcomponente 1.4: Modelo integral de prevención del embarazo precoz  
(INFAMILIA - Ministerio de Salud Pública (MSP) - MIDES)*

148. Este subcomponente está definido por tres líneas de acción fundamentales y complementarias entre sí: 1) programa de información, educación y comunicación en salud sexual y reproductiva; 2) fortalecimiento de una atención especializada y diferenciada para el trabajo con adolescentes en instituciones públicas; 3) apoyo y seguimiento a las madres y padres adolescentes en vulnerabilidad social.

149. La Organización de la Sociedad Civil "Iniciativa Latinoamérica" ha sido contratada con el objeto de desarrollar ciclos de talleres y actividades de intercambio dirigidos a las y los

adolescentes que viven en las 75 áreas de intervención del Programa, a los efectos de promover la salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención del embarazo precoz, con el fortalecimiento en la capacitación de los 240 adolescentes ya formados en la promoción de la salud sexual y reproductiva de las zonas de intervención de INFAMILIA.

150. Se fortalecerá y apoyará el desarrollo de 41 "Espacios de atención integral para adolescentes" especializados y diferenciados. Para ello se realizarán las siguientes dos actividades: i) capacitar al personal del MSP sobre salud sexual y reproductiva; ii) mejorar los espacios de atención diferenciados para los/las adolescentes. Durante 2003, 2004, 2005 y 2006 se ha finalizado la capacitación de 500 técnicos médicos y no médicos funcionarios del Ministerio de Salud Pública en salud sexual y reproductiva con especial abordaje de la adolescencia. En 2006 y 2007 está prevista la apertura formal de 41 espacios de atención integral para adolescentes (se abrieron 20 en el año 2006 y restan abrir los restantes 21 en el presente año). En este sentido se está realizando un asesoramiento técnico y la generación de normativas de atención específicas tendientes a unificar y estandarizar criterios de atención.

151. En esta línea de acción se realiza la captación y acompañamiento socioeducativo de las adolescentes madres y los adolescentes padres durante el primer año de vida del bebé. Esta tarea es realizada por personal de salud especialmente asignado para esta tarea mediante entrevistas individuales (encuentros domiciliarios o en lugares acordados), actividades grupales o en coordinación con las redes institucionales de la zona. El/la agente socioeducativo(a) articula sus actividades con los adolescentes promotores de salud formados por el programa INFAMILIA. Realiza actividades de promoción y articulación con instituciones de la zona: centros educativos, juveniles, etc. En el último año, 2.913 madres adolescentes han participado de los acompañamientos, recibiendo cada una de ellas, en promedio, ocho visitas durante el año posterior al nacimiento de su bebé. De ellas el 15% ha tenido algún parto previo. Promedialmente se han realizado 7,7 controles del embarazo. El peso promedio del recién nacido ha sido 3.065 kg.

*Subcomponente 1.5: Modelo integral de atención a niños y adolescentes en situación de calle (INFAMILIA - MIDES - Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay (INAU))*

152. Este subcomponente tiene como objetivo reinsertar a los niños y adolescentes en situación de calle en los ámbitos social, familiar y comunitario para mejorar su oportunidad de desarrollo y su integración social. Se concibe en dos etapas o fases.

153. La fase I, "Captación y primeros vínculos", fue implementada entre 2004 y 2005, en 12 zonas de Montevideo y Canelones. En la misma, se estableció contacto con 420 niños no atendidos anteriormente por el sistema INAU, iniciándose a la vez un proceso de trabajo con sus referentes familiares así como con instituciones de las zonas de residencia que brindan servicios en el área de educación, salud y recreación.

154. La fase II, "Integración de los niños y adolescentes a los barrios", comenzó en mayo de 2006, con el objetivo de atender aproximadamente 620 niños incluyendo aquellos provenientes de fase I, niños derivados de convenios ya existentes del INAU con domicilio en las zonas delimitadas, y otros contactados por primera vez. Para la ejecución de la misma, se realizó un llamado para la "Selección de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que gestionen proyectos de atención a niños y adolescentes en situación de calle y sus familias". Dicho

llamado permitió la adjudicación del trabajo en seis zonas definidas a cuatro OSC en los departamentos de Montevideo y Canelones.

155. La intervención tiene una duración de 14 meses y pretende desarrollar acciones centradas fundamentalmente en lo familiar, con la finalidad de apoyar a los referentes adultos y al niño en la desarticulación de la situación de calle.

156. Con el fin de favorecer el logro de las metas planteadas en el trabajo con los núcleos familiares, y en la lógica de que los mismos asuman un papel activo en la superación de la situación de calle, se está comenzando a implementar el Fondo de Prestación a Familias (FPF). El FPF es una "herramienta" capaz de potenciar el trabajo socioeducativo con los niños en situación de calle y sus familias. Consiste en una prestación económica por familia, la cual se asigna de acuerdo a condiciones, rubros y tiempos estipulados en el reglamento elaborado a tales efectos.

157. A efectos de la ejecución de este subcomponente, el INAU conformó un Comité de Gestión (Comité de Gestión 1.5) con las direcciones de las divisiones y programas pertenecientes al INAU con experiencia acumulada en la temática, tanto en lo que respecta a la atención directa a niños, niñas y adolescentes en situación de calle, como a la supervisión y evaluación de proyectos en convenio que trabajan con dicha población.

158. En el año 2006, la cobertura alcanzada es de 655 niños, niñas y adolescentes pertenecientes a 307 familias. Las escuelas de las diversas zonas, han constituido una de las vías de ingreso y contacto con nuevos niños. Ello surge de los contactos que los equipos establecen con los centros educativos, y con la realización y difusión de un documento denominado "Mapa de ruta para los niños en edad escolar que viven experiencias de calle", realizado por Coordinación Técnica y Equipo Operativo del INAU en conjunto con la Coordinación Técnica y el equipo del Programa Maestros Comunitarios del CEP.

159. Finalmente, se prevé la realización de una publicación que logre recopilar modelos de intervención dirigidos a la situación de calle.

*Subcomponente 1.6: Atención a víctimas de maltrato y/o abuso sexual  
(INFAMILIA - MIDES - INAU)*

160. El Programa, en coordinación con el INAU, está trabajando para atender las situaciones de maltrato físico y/o abuso sexual a niños y adolescentes, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil especializadas. Se procura consolidar un espacio que permita el diagnóstico y tratamiento de los niños(as), adolescentes y sus familias, de modo de lograr una reducción de la reincidencia en comportamientos violentos en las familias y una mejor socialización de los niños(as), buscando especialmente su inserción en centros educativos, como por ejemplo en el CAIF, cuando se trate de niños de 0 a 4 años y en una mejora en el nivel de repetición y rendimientos escolares, en los casos de niños de 5 a 12 años.

161. Desde mayo del 2005 a octubre del 2006, se seleccionaron tres organizaciones de la sociedad civil, que implementaron diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los niños(as) y adolescentes derivados en forma coordinada, a través de los distintos organismos de ejecución de INFAMILIA, de Montevideo y área metropolitana, con un enfoque integral en la familia y en

coordinación con diferentes servicios sociales que puedan encontrarse involucrados (salud, educación, etc.). Durante el año 2005 se atendieron 300 núcleos familiares en Montevideo y área metropolitana, lo que supuso el trabajo con 550 niños(as) y adolescentes.

162. A partir de la construcción del "Mapa de ruta", un protocolo de trabajo interinstitucional para la detección y atención de situaciones de maltrato en educación primaria, se conforma una comisión de trabajo para la elaboración de un sistema nacional integrado e integral de atención a la violencia contra la infancia y la adolescencia. La construcción de este sistema se está abordando desde una comisión interinstitucional integrada por: INFAMILIA - MIDES, INAU, ANEP - CEP, MSP y cuenta con el apoyo del UNICEF y el PNUD. Dicha comisión prepara un documento que será suscrito por las autoridades respectivas a fines de 2006. Este acuerdo de construcción del sistema, es acompañado de un Plan de Acción para 2007. Dentro de este Plan de Acción, INFAMILIA financiará la actividad de atención a víctimas de violencia, para una cobertura prevista de 400 niños, adolescentes y sus familias.

163. En base a los acuerdos que se vienen alcanzado entre las instituciones que serán parte, se ha definido que el sistema se sustente en tres líneas de acción principales: 1) formación y sensibilización sobre la temática; 2) modelo de intervención; 3) elaboración de mapas de ruta, inter e intra- institucionales, acompañado de un proceso de constante revisión legislativa.

#### **Componente 2: Desarrollo, participación comunitaria y familiar (INFAMILIA - MIDES)**

164. Se busca promover la participación comunitaria, a través de la conformación, fortalecimiento y articulación de redes locales, como una forma de abordar de forma integral la atención de niños, adolescentes y sus familias a nivel zonal, facilitando su acceso a bienes y servicios a nivel comunitario.

165. A partir de enero de 2006, INFAMILIA comenzó a implementar un modelo de gestión territorial (MGT), el que supone:

- a) Un ordenamiento del territorio en áreas territoriales y regiones;
- b) La creación de Servicios de Orientación, Consulta y Articulación Territorial (SOCAT), como instrumentos de promoción de articulación de los distintos componentes de INFAMILIA y de los diferentes actores que operan en un área territorial, incentivando la participación comunitaria y la integración social;
- c) La construcción de planes regionales, a partir de la participación activa de organizaciones públicas y privadas;
- d) El apoyo a inversiones para acciones previstas en los planes regionales, a través de un Fondo de Inversiones Territoriales;
- e) La creación de la figura del responsable territorial, técnico contratado por INFAMILIA, encargado de monitorear todas las acciones de INFAMILIA en el territorio;
- f) La construcción de un sistema de monitoreo y evaluación.

166. Durante el año 2006 se trabajó en el intercambio con los actores territoriales a los efectos de vincular a la estrategia nacional de INFAMILIA, estrategias locales de trabajo.

La concepción parte de un camino que se dirige en ambas direcciones, de lo nacional a lo local y de lo local a lo nacional.

167. Para el año 2007 está previsto la creación de un programa de fortalecimiento a actores locales en formulación, gestión y evaluación de proyectos locales, apoyado en tecnologías de la información. Se ejecutarán los planes regionales acordes a los problemas identificados en cada región. Se crearán comisiones de trabajo que realicen aportes frente a los principales problemas identificados: adolescencia, políticas de salud, género violencia doméstica y maltrato, trabajo infantil y niños calle. Asimismo, está previsto el fortalecimiento a la sistematización del sistema de monitoreo y evaluación<sup>10</sup>.

168. Entre otras de las estrategias y programas de los que pueden valerse los niños por debajo del umbral de pobreza, vale señalar las que desarrolla, desde el año 2005, el Ministerio de Desarrollo Social en el marco del Plan Nacional de Atención a la Emergencia Social (PANES). Una de las características de la población atendida por este plan es que los niños, niñas y adolescentes menores de 18 representan casi un 57% del total.

169. Por último, interesa señalar que las acciones reseñadas en el parte III de este informe (Políticas aplicadas recientemente) también constituyen un marco general de respuesta para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran por debajo del umbral de pobreza.

**6. En el contexto de la asistencia técnica solicitada al respecto a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sírvanse informar al Comité de los progresos realizados para la creación de una institución nacional de derechos humanos independiente, de conformidad con los Principios de París, a fin de establecer un mecanismo de denuncia y reparación accesible a los niños.**

170. Con el valioso apoyo de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, durante el mes de diciembre del pasado año -en coincidencia con el aniversario de los Pactos Internacionales- se presentó en el Parlamento nacional, un proyecto de ley para la creación de una "institución nacional (independiente) en materia de derechos humanos".

171. En este sentido, se había constituido un grupo de trabajo con participación de los diferentes poderes del Estado, de los partidos políticos y de diferentes actores de la sociedad civil, para la elaboración de un proyecto de consolidación de una institución nacional de derechos humanos.

172. Dicho grupo de trabajo representó una pluralidad de visiones y por lo tanto la necesaria sustentabilidad, legitimidad, así como un amplio respaldo social y político.

---

<sup>10</sup> La información vertida hasta aquí respecto al programa INFAMILIA puede consultarse en [www.infamilia.gub.uy](http://www.infamilia.gub.uy).

173. Precisamente este ejemplo de representación pluralista, inclusiva y participativa que la Institución Nacional detenta desde su génesis, constituye a nuestro modo de ver, una condición necesaria para asegurar el camino hacia la promoción y protección de los derechos humanos.

174. El gran reto al momento de su creación, lo constituyó la necesidad de contar con una institución genuinamente nacional e independiente, la cual no supusiera la mera importación de modelos sino generar una institución que, guiada por los Principios de París, tenga en cuenta nuestras realidades y necesidades que por encima de todo, resulte apropiada y eficaz para la observancia y el contralor de los derechos humanos en el ámbito nacional.

175. Dicho proyecto implica para nuestro país, la culminación de denodados esfuerzos de diversa índole y constituye indudablemente un pilar para la construcción de una sociedad justa y sensible, más responsable e integrada y enmarcada dentro del ideario colectivo de los derechos humanos.

176. El proyecto de ley señala que la nueva institución estaría bajo la órbita del poder legislativo, en forma autónoma, independiente y separada del resto de los poderes del Estado, teniendo como cometido la defensa, promoción y protección de los derechos humanos en toda su extensión, reconocidos por la Constitución Nacional y el derecho internacional.

177. En cuanto a su integración, se integrará con un órgano colegiado, compuesto por cinco miembros, procurando asegurar una representación pluralista, respetando los principios de equidad de género y no discriminación, interesado en la protección y promoción de los derechos humanos. Sus miembros serán elegidos por dos tercios de votos de la Asamblea General (Parlamento).

178. Una de sus características fundamentales es que no estará sometida a jerarquía alguna y tendrá un funcionamiento autónomo, no pudiendo recibir instrucciones ni órdenes de ninguna autoridad.

179. Asimismo cabe mencionar que la referida institución no tendrá limitaciones temáticas ni sectoriales dentro del marco de la Constitución. En tal sentido se abocará a cuestiones de derechos civiles y políticos pero también a cuestiones de los derechos económicos, sociales y culturales. Sus resoluciones tendrán carácter de recomendaciones.

180. La propia exposición de motivos de este proyecto de ley, resume a nuestro modo de ver el espíritu que inspira la creación de esta nueva institución nacional, al expresar "... la creación de una institución nacional de derechos humanos concebida como un órgano independiente de gobierno, con autonomía jurídica, operacional y financiera, cuya función se defina concretamente para la protección y promoción de los derechos humanos, significaría un instrumento adicional a los mecanismos ya existentes, coadyuvante para otorgar mayores garantías a las personas en el goce de sus derechos humanos y para que las leyes, prácticas administrativas y políticas públicas se desarrollen en consonancia con los mismos..."

**7. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los esfuerzos realizados para difundir la Convención y el informe del Estado Parte.**

181. Como parte del componente I del Plan Estratégico de INAU, implementado en el año 2005, se realizó un relevamiento cualitativo sobre el estado de situación de niños, niñas y adolescentes a nivel nacional, desde la perspectiva local y en clave de derechos, a los efectos de relevar insumos que aportaran al diseño del Plan Estratégico 2006-2010.

182. Para dicho relevamiento se utilizaron dos dispositivos: entrevistas a informantes calificados, y realización de talleres coordinados por docentes universitarios.

183. Los talleres fueron llevados a cabo en 3 zonales de Montevideo, y en todos los departamentos del interior, cubriendo las 18 capitales departamentales más 7 localidades pequeñas. Tanto en los talleres como en las entrevistas, se distribuyeron ejemplares de la Convención de los Derechos del Niño, cedidos por el UNICEF, superándose la cifra de 1.500.

184. Por su parte, el CENFORES organiza periódicamente cursos sobre la Convención de los Derechos del Niño, y sobre la doctrina de la protección integral, que llega fundamentalmente a los operadores sociales que trabajan con niñez y adolescencia en situación de exclusión y/o vulnerabilidad social.

185. Continúa siendo una deuda la difusión de la Convención entre los operadores del sistema educativo formal, y los trabajadores de la salud, donde se evidencia un profundo desconocimiento tanto de la CDN como del paradigma de la protección integral.

186. Con respecto a la difusión del informe del Estado Parte, la misma ha sido relativamente restringida, en la medida que se trata de un informe no actualizado, y por la vía de los hechos, su difusión ha quedado acotada a los operadores de infancia.

**8. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas que se hayan adoptado para dar a conocer la Convención y los derechos humanos en general, así como para facilitar la correspondiente instrucción a niños, padres, maestros, trabajadores sociales y demás profesionales que trabajan con los niños y para ellos.**

187. Sumado a lo anterior, en noviembre se organiza la "Semana de los Derechos", de alcance nacional, donde los diferentes departamentos realizan una programación que incluye diversas actividades artísticas y ludicorecreativas para la conmemoración del 20 de noviembre.

**9. Indiquen cuál es la función de las ONG en la aplicación de la Convención, y faciliten información sobre las medidas adoptadas para cerciorarse (por ejemplo mediante certificación, inspección o visitas periódicas) de que el funcionamiento de las ONG que prestan servicios directamente a los niños se ajusta plenamente a la Convención.**

188. Coejecutoras de proyectos de atención directa a niños, niñas y adolescentes, participantes en los espacios de coordinación y asesoramiento (como el del Comité Coordinación Estratégica, el Consejo Consultivo, entre otros).



189. Está instalada una dinámica de reunión bimensual entre el Directorio del INAU y representantes de las ONG, para la consideración de los asuntos de infancia y las implementaciones de los proyectos.

190. Existe una División-Convenio que cuenta con un equipo de supervisores, encargados del monitoreo y supervisión de los desempeños de los proyectos de atención a niños, niñas y adolescentes.

**10. Faciliten información sobre la puesta en práctica y resultados de las iniciativas y programas de lucha contra el castigo corporal.**

191. El castigo corporal:

- a) No se tematiza de manera exclusiva ni configura un eje de abordaje habitual que articule programas específicos, sino que se trabaja dentro del marco general de maltrato infantil;
- b) Está incluido en el Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia.

**11. Sírvanse ofrecer más información actualizada sobre la puesta en práctica y los resultados de las iniciativas y programas de lucha contra la explotación económica y sexual.**

192. Respecto al combate a la explotación sexual y comercial, se encuentra el Programa de Frontera, ya referenciado, con los problemas de déficit de información planteados. (Ver punto 1 de Medidas generales de aplicación.) Contra la explotación económica funciona el Comité de Erradicación del Trabajo Infantil, (CETI) centrado en el combate a las peores formas de trabajo infantil. Dicho Comité está integrado por Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el INAU, la organización sindical nacional (PIT/CNT) y diversas organizaciones de la sociedad civil.

**12. Sírvanse indicar qué cuestiones relacionadas con la infancia considera el Estado Parte que son prioritarias y merecedoras de una atención sumamente urgente respecto de la aplicación de la Convención.**

193. Cabe mencionar: primera infancia, deserción del sistema educativo, situación de calle (que se solapa con trabajo infantil) y diversas formas de violencia que afectan a la niñez y adolescencia.

## Parte II

**Sírvanse facilitar al Comité ejemplares de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que esté disponible. De ser posible, sírvanse presentar esos textos en forma electrónica.**

### Parte III

**El Estado Parte debería actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información recogida en su informe en relación con:**

- **Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;**
- **Nuevas instituciones;**
- **Políticas aplicadas recientemente;**
- **Programas y proyectos de reciente ejecución y su alcance.**

#### **Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas**

194. Se han presentado dos proyectos de ley de reforma del Código de la Niñez y Adolescencia:

- a) Proyecto del poder ejecutivo, cursado a la Cámara de Senadores según mensaje de 21 de agosto de 2006;
- b) Proyecto suscrito por las Sras. Senadoras Margarita Percovich y Mónica Xavier y los Sres. Senadores Alberto Breccia, Alberto Cid, Alberto Courier, Rodolfo Nin Novoa, Eduardo Ríos, Luis Rosadilla, Enrique Rubio y Víctor Vaillant.

#### **Proyecto de ley que modifica el Código de la Niñez y Adolescencia referente a la adopción**

195. Este proyecto se propone la modificación con tres objetivos básicos:

- a) Fortalecer el "debido proceso" en todas las rutas que siguen los niños y niñas desde su ámbito familiar de origen hasta la familia adoptiva, simplificando el mismo sin disminuir las garantías para todos los actores, especialmente para los niños, niñas y adolescentes y para las progenitoras;
- b) Superar todas las formas de discriminación negativa de las personas adoptadas en función del estado civil de los adoptantes o el modelo de inserción adoptiva utilizado;
- c) Profundizar los mecanismos que buscan preservar componentes básicos de la identidad de las personas adoptadas tales como el nombre asignado por la progenitora, los datos de la familia de origen, el acceso a estos datos y a servicios de apoyo para elaborar adecuadamente esta información así como, si ello es posible, el mantenimiento de los vínculos con algunos integrantes de su familia de origen.

196. Asimismo, el mencionado proyecto incorpora:

- a) Exigir el aviso previo al tribunal, al INAU o a la maternidad actuante (o el aviso inmediato al hecho si no es posible efectuarlo previamente), de la voluntad de la familia de origen de no continuar a cargo del cuidado del niño. Esta obligación es

impuesta tanto a quienes se desvinculan de un niño así como a quienes lo reciben o intervienen en el caso concreto, sea como profesionales o trabajadores de instituciones que intermedian en el tema (art. 132 inc.1 y 2).

- b) Eliminar toda forma de entrega de niños en guarda con fines de adopción a través de escritura pública (art. 133 inc. 4).
- c) Impedir la utilización de proceso de tenencia por terceros como instrumento de constituir "guardas puestas" con fines de adopción. A tales efectos, se obstaculiza la adopción que ha tenido como antesala un proceso no controlado judicialmente (arts. 36 y 133).
- d) Se eliminan las adopciones por escritura pública (art. 142).
- e) La competencia de selección de los adoptantes se asigna a un equipo especializados del INAU, eliminándose la posible intermediación de agencias privadas (art. 133 inc. 1 y 2 y art. 158).
- f) Se simplifica el procedimiento de separación de un niño de su familia y posterior inserción familiar (que incluye como alternativa la adopción) sustituyéndose el proceso extraordinario por el previsto para la aplicación de medidas de protección frente a derechos vulnerados (art. 117 del CNA), con la intervención de un mismo tribunal de primera instancia desde que se tiene la noticia del hecho hasta que se resuelve la reinserción familiar del niño(a) (arts. 36 inc. final y 134).
- g) Se prohíbe la institucionalización de niños o niñas de menos de 2 años de edad por más de 45 días (art. 133 inc. 7).
- h) En cuanto a las formas de adopción, se habilita la adopción plena a todas las personas, sin diferenciar su estado civil y priorizando aquellos(as) adoptantes que cuenten con redes familiares de sostén (art. 132 inc.5 y art. 140).
- i) La adopción simple, la que pasa a denominarse adopción abierta, se mantiene sólo para aquellos casos en que efectivamente exista y se pretenda preservar vínculos afectivos reales con la familia de origen (art. 138.2). En estas adopciones, los niños tendrán todos los derechos en la familia adoptiva (incluso derechos sucesorios en el primer orden de llamamiento y el apellido) pero el adoptado podrá gozar de un régimen de visitas con su familia de origen (art. 138 y 146 a 148).
- j) La preservación de al menos uno de los nombres asignados al adoptado por su familia de origen (art. 27 *in fine*).
- k) El derecho del adoptado en la adolescencia a preservar al menos uno de los apellidos de su familia de origen, previo acuerdo con los adoptantes (art. 27 num. 9).
- l) La obligación de los adoptantes de dar a conocer al adoptado su condición de tal (art. 160).

- m) La preservación en el registro de los datos identificatorios de su familia de origen (art. 159 num. 2).
- n) La posibilidad de toda persona adoptada, cualquiera sea su edad, a acceder a sus datos personales que surjan del registro y contar con el apoyo de equipos especializados (art. 160 num.1 y art. 158 literal G).
- o) La posibilidad del adoptado de ser autorizado por el juez a acceder al expediente judicial, una vez evaluada la conveniencia de este extremo, por un equipo especializado en la materia (art. 160 inc. 3 y 4 y art. 158 literal G).

197. Proyecto de ley que modifica el Código Civil, prohibiendo el castigo físico de niños, niñas y adolescentes: prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, educación o vigilancia de niños y adolescentes, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina de los niños, niñas y adolescentes.

198. Esta prohibición conlleva la derogación de los artículos 261 y los incisos 2 y 3 del artículo 384 del Código Civil y la sustitución del artículo 16 literal F del Código de la Niñez.

199. Proyecto de modificación del Código Penal en relación a los delitos de: intermediación en adopciones ilegales, explotación sexual comercial, turismo sexual, pornografía infantil, abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo, trata de personas.

200. Todos los proyectos informados se encuentran a discusión en la Cámara de Senadores.

### **Nuevas instituciones**

201. Creación del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) mediante Ley N° 17866, dentro de cuya órbita funciona como servicio descentralizado el INAU.

### **Políticas aplicadas recientemente**

202. Coordinación: creación del Gabinete Social, integrado por los Ministerios de Salud Pública, de Economía, de Desarrollo Social, Vivienda, Trabajo y Seguridad Social, Educación y Cultura.

203. Creación del Consejo de Políticas Sociales, integrado por representantes de los citados Ministerios más la ANEP, el INAU y el Congreso de Intendentes.

204. Descentralización, acercamiento a la comunidad y jerarquización de la participación a todos los niveles.

### **Programas y proyectos de reciente ejecución y su alcance**

205. Cabe mencionar:

- a) INFAMILIA: componentes detallados en la Medida general de aplicación N° 5;

- b) PANES: Plan Nacional para la Emergencia Social (70% menores de 30 años aproximadamente);
- c) Programa de Prevención de la Muerte Súbita del Lactante, en colaboración con el UNICEF;
- d) Creación de Comités de Análisis de la Mortalidad de los menores de 15 años (5 comités, 4 en el interior del país y 1 en la capital) integrado por especialistas médicos (pediatras, neonatólogos, médicos legistas, obstetras) enfermería, integrante de la comunidad. Además un Comité Nacional que reunirá la información total y dispondrá las medidas adecuadas a la situación.

206. En colaboración con el UNICEF y el PNUD se ha puesto en marcha el programa de Buenas Prácticas en la Alimentación del lactante y niño pequeño, que es un avance en cuanto al anterior Hospital Amigo. En el momento actual se está en la etapa de preevaluación de los centros.

207. Las CASAMIGA del INAU se diseñaron con el propósito de promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a partir de un modelo de intervención descentralizado y participativo.

208. Para la concreción de dicho objetivo final, se plantearon tres áreas con sus respectivos objetivos: área de promoción de derechos, área de protección de derechos y el área de intervención territorial. Todo esto para contribuir al desarrollo de una política de reconocimiento, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Convención de los Derechos del Niño, como estrategia eficaz para la construcción de una ciudadanía ampliada basada en la participación, solidaridad y equidad.

209. Los principios orientadores en los que se basa el programa CASAMIGA, son los siguientes:

- a) Participación de niños, niñas y adolescentes;
- b) Desjudicialización de los conflictos sociales mediante resolución alternativa (mediación, negociación, conciliación, etc.);
- c) Equidad de género;
- d) Estado rector de políticas sociales;
- e) Familia ámbito de desarrollo de la infancia por excelencia;
- f) Atención a situaciones de derechos vulnerados;
- g) Redes sociales locales como herramienta para el trabajo en vulneración de derechos.

210. Otros programas y proyectos aplicados recientemente son:

- a) Los Centros de protección de derechos

- b) Programa de Salud Bucal (ANEP-CEP)
- c) Programa de Gestión de Recursos Humanos (ANEP-Consejo de educación técnico profesional)
- d) Centro de lenguas extranjeras (ANEP-CES)
- e) Jóvenes en Movimiento (ANEP-CES)
- f) Proyectos educativos (INAU)
- g) Programa Nacional de Educación y Trabajo (MEC)
- h) Programa de Salud Bucal (MSP)
- i) Programa de Nutrición (MSP)
- j) Programa de Asistencia a los Sin Techo -PAST- (MIDES)
- k) Programa Alimentario Nacional -PAN- (MIDES)
- l) Ingreso Ciudadano -IC- (MIDES)
- m) Construyendo rutas de salida (MIDES)
- n) Programa de Apoyo Educativo en Zonas de Contexto Crítico -PAEZCC- (MIDES)
- o) Programa Emergencia Sanitaria -PES- (MIDES)
- p) Mejoramiento del hábitat (MIDES)
- q) Boleto gratuito para estudiantes de Ciclo Básico de Enseñanza Media (Ministerio de Transporte y Obras Públicas)
- r) PRODENOR: proyecto de desarrollo social de las zonas más pobres del norte del Uruguay (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -MEVIR-).

----